



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 1092-2013 contra la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

13

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15

- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 16
- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17
- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 19

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 20

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico en el Hospital Torrecárdenas. 22

UNIVERSIDADES

- Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provision de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios en las áreas funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas). 30

- Resolución de 14 de marzo de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Analistas Informáticos. 38

- Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Orden de 12 de marzo de 2013, por la que se nombra la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía. 48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de marzo de 2013, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo. 50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial que se cita, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 51

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueba la implantación del Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Patrimonial (SIUREPA) para la tramitación telemática de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y se crea el fichero de datos de carácter personal de dicho sistema. 54

Orden de 22 de marzo de 2013, por la que se realiza nueva designación de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. 63

Orden de 22 de marzo de 2013, por la que por la que se modifican ficheros con datos de carácter personal. 65

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se declara aprobada la nueva lista de puntuaciones definitivas en el concurso público convocado por la Orden que se cita. 68

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. num. 356/11 y se emplaza a terceros interesados. 69

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 40/12 y se emplaza a terceros interesados. 70

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 580/11 y se emplaza a terceros interesados. 71

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 225/12 y se emplaza a terceros interesados. 72

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 317/11, y se emplaza a terceros interesados. 73

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 347/12, y se emplaza a terceros interesados.	74
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. num. 655/11, y se emplaza a terceros interesados.	75
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 616/11, y se emplaza a terceros interesados.	76
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 614/11 y se emplaza a terceros interesados.	77
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. num. 70/12 y se emplaza a terceros interesados.	78
Resolución de 22 de marzo de 2013 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo úm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 647/11 y se emplaza a terceros interesados.	79
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 119/12 y se emplaza a terceros interesados.	80
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 101/12 y se emplaza a terceros interesados.	81
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 66/12 y se emplaza a terceros interesados.	82
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 27/12 y se emplaza a terceros interesados.	83
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 629/11, y se emplaza a terceros interesados.	84

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 634/11, y se emplaza a terceros interesados.

85

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 845/2010. (PP. 594/2013).

86

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento verbal núm. 207/2012. (PD. 762/2013).

87

Edicto de 17 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento 244/2011. (PP. 219/2013).

88

Edicto de 7 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 149/2012.

89

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 412/2012.

91

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

92

Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la renuncia al procedimiento de contratación que se cita.

93

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 759/2013).

94

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 760/2013). 96

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 761/2013). 98

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de marzo 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se formaliza el procedimiento abierto del servicio que se cita. 100

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 763/2013). 101

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y animales. 103

Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican propuestas de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 104

Anuncio de 15 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos. 105

Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo que se cita. 106

Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo. 107

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 108

Anuncio de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 109

Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 110

Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 111

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 112

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, desestimando solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 113

Anuncio de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando Resolución de fecha 30 de noviembre de 2012, estimando solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 114

Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación denominado Ciscajero, núm. 40.558, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 115

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 116

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos administrativos. 117

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2013, por la que se declara extinto el derecho preferente de aprovechamiento de recurso de la sección B) agua mineral que se cita, situado en el t.m. de Guadix. 118

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de 30 de enero de 2013, por la que se imponen prescripciones al Plan de Labores de la explotación minera de la Sección A) denominada «Riscos Negros» en el t.m. de Vélez de Benaudalla. 119

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 120

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 121

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	122
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	123
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	124
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.	125
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al edicto para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de la finca afectada por las Obras Complementarias del proyecto que se cita.	126
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.	128
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.	130
Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica requerimiento de subsanación de la documentación preceptiva de expediente de tacógrafo digital.	131
Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	132
Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	134
Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	135
Anuncio de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de variación en las adscripciones en materia de competencia profesional.	137
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	138
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	139

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	140
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	144
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	145
Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	146
Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos la realización de trámite de audiencia de sus respectivos expedientes de subrogación.	147
Anuncio de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los interesados que se relacionan acto administrativo recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.	148
Anuncio de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.	149
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba. (PP. 586/2013).	150
Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de 9.10.2006, por la que se ordena el registro y publicación del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla), en el ámbito del Plan Parcial R1A «La Sabrina».	151
Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 326/2013).	164
Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	165
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	166

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	167
Acuerdo de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	168
Acuerdo de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la inadmisión de la solicitud de acogimiento familiar permanente- kafala, recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.	169
Acuerdo de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	170
Acuerdo de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	171
Acuerdo de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la resolución de suspensión de la declaración de idoneidad recaída en el expediente que se relacionan a continuación, y que no ha podido ser notificada a los interesados.	172
Acuerdo de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública el requerimiento de documentación recaída en el/los expediente/s que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.	173
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple.	174
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Propuesta de promoción judicial de incapacitación.	175
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional en familia de urgencia.	176
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente.	177
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.	178
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	179
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo.	180
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	181
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.	182
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.	183

- Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente. 184
- Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda. 185
- Acuerdo de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 15 de marzo de 2012, por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional. 186
- Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 187
- Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 188
- Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifica al interesado Resolución de acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social. 189

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 28 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Los Barrios, de exposición pública de adopción de los símbolos de la Villa de Los Barrios. (PP. 241/2013). 190

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 19 de febrero de 2013, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación de la Cuenta General 2011. (PP. 620/2013). 191

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 1092-2013 contra la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de marzo actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia núm. 1092-2013, promovido por el Gobierno de la Nación contra la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 2013 (BOJA núm. 29, de 11 de febrero de 2013), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 24.218.133-F.

Primer apellido: Morales.

Segundo apellido: Molero.

Nombre: Josefa.

Código puesto: 1136510.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de la Delegada Territorial.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: S.G.P Educación.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Manuela Lacida Baro, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez (Huelva), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Subdirecciones Médicas del Hospital Juan Ramón Jiménez y Hospital Infanta Elena, de Huelva.

2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Carlos Gutiérrez Amaro, Subdirector Médico de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.

3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 11 de febrero de 2013 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2013), para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 21 de marzo de 2013 - El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

DNI: 30.796.694-Q.
Primer apellido: Villegas.
Segundo apellido: Portero.
Nombre: Román.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio Información y Estadísticas.
Código puesto: 2140610.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Distritos Sanitarios de A. Primaria Córdoba y Guadalquivir, de Córdoba.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don José Manuel Cosano Santiago Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, de Granada.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Manuel Bayona García Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo de Director Gerente.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Acción Exterior.
Denominación del puesto: Coord. General Acción Exterior (9940210).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Mod. accs: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. específico RPT: XXXX- 24.719,52.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita Avda. Carlos III, s/n, Edificio la Prensa, Isla de la Cartuja, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría General para la Justicia.
Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General.
Código: 2971410.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel Comp. Destino: 18.
Complemento específico: XXXX – 9.287,40 euros.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico en el Hospital Torrecárdenas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Recientemente, con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta

Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE BLOQUE QUIRÚRGICO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería, Grado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina, Especialista en Anestesiología y Reanimación o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico del Hospital Torrecárdenas, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de diciembre de 2010 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/ s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico del Hospital Torrecárdenas.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr/a. Director/a Gerente del Hospital Torrecárdenas.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI; el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos:

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios en las áreas funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas).

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo de las áreas funcionales AF1, AF2 y AF3 que se acompañan como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la legislación general de funcionarios (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), en la legislación autonómica de desarrollo (Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía), en los Estatutos de la Universidad de Granada (aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 25 de julio de 1997- BOJA núm. 116 de 4.10.97).

Este Rectorado, ha resuelto, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.e) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2012, podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7.1.2005) y en el art. 17 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Granada.

1.2. No obstante lo establecido en la base 1.1, a los funcionarios de carrera de la Universidad de Granada que no hayan obtenido plaza aún en concurso de provisión de puestos de trabajo en la misma, no les será de aplicación el requisito de permanencia establecido en el segundo párrafo del art. 17.2 del Reglamento del PAS de la Universidad de Granada.

1.3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.4. a) Están obligados a participar, los funcionarios de la Universidad de Granada que, cumpliendo los requisitos necesarios, ocupen provisionalmente uno de los puestos convocados y no sean titulares de otro puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente.

b) Los funcionarios de otras administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente estarán obligados a participar en el concurso cuando haya transcurrido más de un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

c) Los funcionarios de otras Administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente no podrán concursar hasta que no haya transcurrido un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

1.6. De acuerdo con lo dispuesto en el baremo que se recoge en el apartado 2 de las presentes bases, se cubrirán mediante concurso de méritos específico los puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 o 3. Los puestos de trabajo de intervalo 4 y 5 se cubrirán mediante concurso de méritos general, y su valoración se realizará conforme a la Parte General del Baremo recogido en la base 2.1.

1.7. Para poder participar en el concurso de puestos de trabajo que en el Anexo I se indica que tienen requisitos específicos, será necesario haber acreditado los mismos en la forma que se indica a continuación:

- Requisito «Conocimiento de Idiomas», será necesario haber acreditado dichos conocimientos en el idioma inglés mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud realizada al efecto.

1.8. Se entenderán acreditados los conocimientos a los que se refieren los apartados anteriores (Requisitos Específicos) si se obtuvo la calificación de apto en las pruebas realizadas en desarrollo de concursos o procedimientos selectivos para selección del PAS de la Universidad de Granada anteriores. O en las que se celebraran previamente a la resolución del presente concurso, siempre que haya concursantes que lo soliciten. Se considerará acreditado el conocimiento de idiomas con una certificación B1 o superior siempre que esta esté incluida en las Tablas de Certificados aceptados por la Universidad de Granada para acreditación de lenguas extranjeras (http://internacional.ugr.es/pages/promocion_ling/tablasdecertificadosaceptadosporlaugrparaacreditaciondelenguasextranjerass).

2. Méritos.

2.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas de los puestos de intervalo 4 y 5 se ajustará al baremo que se recoge a continuación, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.05).

Parte general (Máximo 79 puntos)

1.º Méritos de carácter personal (Hasta un máximo de 41 puntos).

1.1. Grado consolidado: Máximo 12 puntos.

30: 12 puntos.

29 y 28: 11 puntos.

27 y 26: 10 puntos.

25 y 24: 9 puntos.

23 y 22: 8 puntos.

21 y 20: 7 puntos.

19 y 18: 6 puntos.

17 y 16: 5 puntos.

15 o menor: 4 puntos.

1.2. Pertenencia a Cuerpo o Escala: Máximo 8 puntos.

Se valorará la pertenencia al Cuerpo o Escala en función del grupo sólo para los concursos a puestos con doble grupo de adscripción y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo Superior: 8 puntos.

Grupo Inferior: 4,25 puntos.

1.3. Antigüedad: Máximo 12 puntos.

0,50/365 puntos por día de servicios prestados en Universidades Públicas de Andalucía.

0,25/365 puntos por día, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4. Titulación: Máximo 9 puntos.

Licenciado o Graduado: 8 puntos.

Diplomado: 6 puntos.

Técnico Superior de FP: 4 puntos.

Bachiller o equivalente: 3 puntos.

G. Escolar o equivalente: 1 punto.

Se otorgará 1 punto adicional en los casos en que exista una doble titulación reglada o la posesión del grado de doctor, o 0,5 puntos adicionales por cada título de Máster Oficial con un máximo de 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte con carácter general válidas a todos los efectos.

2.º Méritos de carácter profesional (Hasta un máximo de 38 puntos).

2.1. Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira: Máximo 15 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros Organismos oficiales de Formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o en su caso aprovechamiento.

Se valorará a razón de 0,03 puntos por hora de formación.

Título de Experto: 1,50 puntos.

Máster: 3 puntos.

Con la excepción de los títulos de Experto y Máster la puntuación de los cursos se incrementará en el 100% de su valor, si se acreditara no solo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

Exclusivamente para el Personal funcionario de Bibliotecas, se valorarán aquellos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades profesionales relacionadas con estas áreas.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

2.2. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 19 puntos.

La Comisión valorará el trabajo desarrollado y rendimiento apreciado en los candidatos en los distintos puestos de trabajo, según los siguientes criterios:

- Hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

30 y 29: 0,50/365 puntos por día.

28 y 27: 0,45/365 puntos por día

26 y 25: 0,40/365 puntos por día.

24 y 23: 0,35/365 puntos por día.

22 y 21: 0,30/365 puntos por día.

20 y 19: 0,25/365 puntos por día.

18 y 17: 0,20/365 puntos por día.

16 y 15: 0,15/365 puntos por día.

14 y 13: 0,10/365 puntos por día.

12 o menor 0,05/365 puntos por día.

- Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

A estos efectos se establecen las siguientes Áreas de similitud/analogía constituidas por las Unidades que se especifican a continuación:

Áreas de similitud/analogía a efectos de concursos:

Área 1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración (AF1)

Área 2: Centros Académicos (AF2)

Área 3: Bibliotecas. (AF3)

Área 4: Informática. (AF4)

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

a) 0,75/365 puntos por día, por el desempeño del mismo puesto al que se aspira dentro de la misma Unidad.

b) 0,60/365 puntos por día, por el desempeño de distinto puesto al que se aspira, dentro de la misma Unidad.

c) 0,40/365 puntos por día, por el desempeño de puestos de trabajo en diferentes Unidades dentro del mismo Área.

d) 0,30/365 puntos por día, por el desempeño de puestos de trabajo en distintas Áreas.

Con carácter excepcional, y previos los informes que, en su caso, se estimen oportunos, la Comisión podrá asignar hasta un máximo de 4 puntos, en atención a las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes en los puestos anteriormente desempeñados.

2.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.

Parte específica (Máximo 21 puntos)

La parte específica será de aplicación a todos aquellos puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 o 3.

Para poder acceder al puesto de trabajo solicitado, el candidato deberá obtener en la parte específica una puntuación mínima de 8 puntos.

1.1. Memoria: Máximo 9 puntos.

Los candidatos/as elaborarán y presentarán, por quintuplicado, una Memoria, con una extensión máxima de 20 páginas, según formato que se acompaña como Anexo III, que consistirá en una descripción de las medidas que se proponen para desarrollar la función a ejecutar descrita en el Acuerdo de Homologación del Personal de Administración y Servicios de la Universidades Públicas Andaluzas (las descripciones de los distintos puestos se acompañan como Anexo IV), teniendo en cuenta la competencia relacionada asignada a dicho puesto.

1.2. Entrevista y defensa de la Memoria: Máximo 12 puntos.

La Comisión entrevistará a los candidatos/as sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo Anexo II, que se recogerá en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, en la que se relacionarán los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

3.3. Los requisitos a que hace referencia la base 1 y los méritos deberán ser acreditados mediante los documentos justificativos correspondientes.

3.4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, solo será admisible el desistimiento, de la participación total en el concurso. El desistimiento podrá formularse en cualquier momento anterior a la publicación de las listas de adjudicación provisionales. Será planteado ante la Gerencia que lo comunicará al Presidente de la Comisión para que el interesado deje de ser baremado.

3.6. La lista de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Los méritos serán valorados por las Comisiones, que a continuación se detallan:

Áreas Funcionales AF1 y AF2

Miembros titulares:

Presidente: D. José Sánchez Rodrigo. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a María Dolores Guerrero Fresno, Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

D. Luis Gerardo Fernández Martínez, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

D. Juan B. Espinola Lozano, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Informática) de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Félix Raya Muñoz, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Miembros suplentes:

Presidente: D. José Antonio López Pérez, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a Mercedes López Roldán, Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

D^a Isabel Guerra Tschuschke, Funcionaria de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada.

D. José Antonio Cerezo Díaz, Escala Técnica de Gestión (Informática) de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Antonio Martín Alonso, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada

Área Funcional AF3

Miembros titulares:

Presidente: D^a María José Ariza Rubio, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a Edelmira Suárez del Toro Rivero, Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

D^a Dolores Aguaza Salvador, Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

D^a Isabel Fajardo Gómez, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Secretaria: D^a Inés M^a del Álamo Fuentes, Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Miembros suplentes:

Presidente: D^a José Luis Sánchez-Lafuente Valencia. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada

Vocales:

D^a Juan José Sánchez Guerrero. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

D. José Antonio Cerezo Díaz. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Informática) de la Universidad de Granada.

D. Juan B. Espinola Lozano. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Informática) de la Universidad de Granada.

Secretaria: D^a Ana M^a Peregrín González. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

4.2. Las Comisiones podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Corresponde a cada Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión.

5.1. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración expondrá en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la

misma, así como el acuerdo de la Comisión de Valoración estableciendo los criterios de baremación del apartado 2.3 del baremo y la puntuación individual obtenida en este apartado desglosada de acuerdo a los criterios antes citados.

Simultáneamente, a través de acceso identificado, se publicará una ficha personal que desglosará las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo.

A partir del siguiente a esta publicación se abrirá un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

Estudiadas las reclamaciones, por la Comisión se hará público el resultado de las mismas mediante una nueva publicación corregida de los documentos especificados en los párrafos anteriores de este apartado. Sin perjuicio de las resoluciones individualizadas que se producirán.

5.2. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: el grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

En cualquier caso, el plazo posesorio no comenzará hasta que se hayan identificado y resuelto las necesidades de Reorganización de Efectivos previstas en el apartado 3.f) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2012.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

5.5. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses.

5.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6. Norma final.

6.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2. Para la valoración de la experiencia profesional a la que se refiere el apartado 2.2 del Baremo, el tiempo de desempeño en los puestos del área: Previsión de Nuevas Necesidades, adscritos a la Unidad Orgánica de Gerencia, se considerarán prestado en el área funcional de la Unidad de Destino a la que hayan sido adscritos los mismos, y en puestos de la plantilla tipo de igual denominación y nivel de intervalo.

6.3. De igual forma, cuando sea necesario para la valoración de los distintos méritos a que hace referencia el Baremo, establecer equivalencias entre puestos de la anterior Relación de Puestos de Trabajo y la actualmente vigente, la Comisión de Valoración establecerá las mismas en base a lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de fecha 1 de junio de 2005 por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias.

6.4. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Granada, 22 de marzo de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Areas AF1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración			
Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo
SG14.00.00.01.1	27	2	Jefe de Servicio Habilitación y Seguridad Social
SG03.00.00.02.1	25	3	Jefe de Sección Servicio de Alumnos
EG02.00.00.02.1	23	4	Responsable de Gestión Secretaría General
SG11.01.00.02.1	23	4	Responsable de Gestión Servicio Ordenación Académica
EG05.00.00.03.1	23	4	Responsable de Gestión Oficina de Control Interno
EG07.00.00.01.1	23	4	Responsable de Gestión Oficina del Defensor
SG07.00.00.03.1	23	4	Responsable de Gestión Servicio de Estudios de Tercer Ciclo
SG02.00.00.03.2	23	4	Responsable de Gestión Oficina Relaciones Internacionales (Cto. Idiomas)
SG11.02.00.02.1	20	5	Responsable Negociado Servicio Ordenación Académica y Estadística
SA11.02.00.03.1	20	5	Responsable Negociado Biblioteca Universitaria
SG03.00.00.04.1	20	5	Responsable Negociado Servicio de Alumnos
SG04.01.00.04.2	20	5	Responsable Negociado Servicio Asistencia Estudiantil
EG05.00.00.04.2	20	5	Responsable Negociado Oficina de Control Interno
SG09.01.00.03.2	20	5	Responsable Negociado Contabilidad y Presupuestos
CE02.01.00.06.3	20	5	Responsable Negociado Centro de Formación Continúa
SG01.02.00.04.1	20	5	Responsable Negociado OTRI
SG02.00.00.04.3	20	5	Responsable Negociado Oficina Relaciones Internacionales (Cto. Idiomas)
SA05.01.00.04.1	20	5	Responsable Negociado Servicio de Deportes
Areas AF2: Centros Académicos			
Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo
CA10.00.00.01.1	27	2	Administrador Facultad de Farmacia
CA20.00.00.01.1	27	2	Administrador Facultad de Ciencias de la Salud
CE02.01.00.02.1	25	3	Adjunto al Administrador Centro Formación Continúa
CA03.00.00.06.4	23	4	Responsable de Gestión Facultad de Ciencias
CA11.00.00.05.1	23	4	Responsable de Gestión Facultad de Filosofía y Letras (Cto. Idiomas)
CA03.00.00.04.1	23	4	Responsable de Gestión Unidad de Apoyo Departamental Facultad de Ciencias
CA05.00.00.04.1	23	4	Responsable de Gestión Unidad Apoyo Dpto Facultad de CCCC Económicas
CA17.00.00.03.1	23	4	Responsable de Gestión ETS Ingeniería Informática
CA03.00.00.06.5	23	4	Responsable de Gestión Facultad de Ciencias
CA20.00.00.04.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Ciencias de la Salud
CA14.00.00.07.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Psicología
CA17.00.00.04.1	20	5	Responsable Negociado ETS Ingeniería Informática
CA01.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Bellas Artes
CA15.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Traducción e Interpretación
CA15.00.00.05.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Traducción e Interpretación
CA06.00.00.05.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Ciencias de la Educación
CA04.00.00.08.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de la Actividad, Física y del Deporte
CA04.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Dpto. Educación Física y Deportiva (F.Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).
CA13.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Odontología
CA10.00.00.05.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Farmacia

Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo
CA11.00.00.08.2	20	5	Responsable Negociado Facultad de Filosofía y Letras
CA18.00.00.06.2	20	5	Responsable Negociado ETS de Caminos, Canales y Puertos
CA18.00.00.09.1	20	5	Responsable Negociado ETS de Caminos, Canales y Puertos
CA09.00.00.08.8	20	5	Responsable Negociado Dpto. Derecho Mercantil y Romano
CA11.00.00.10.14	20	5	Responsable Negociado Dpto. Historia Moderna y de América
CA09.00.00.08.9	20	5	Responsable Negociado Dpto. Derecho Penal
CA09.00.00.08.3	20	5	Responsable Negociado Dpto. Derecho Constitucional
CA12.00.00.07.8	20	5	Responsable Negociado Dpto. de Medicina
CA03.00.00.09.15	20	5	Responsable Negociado Dpto. de Física Aplicada
CA06.00.00.07.1	20	5	Responsable Negociado Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, P y Corporal
CA17.00.00.07.3	20	5	Responsable Negociado Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos
CA11.00.00.10.17	20	5	Responsable Negociado Dpto. de Literatura Española
CA18.00.00.07.2	20	5	Responsable Negociado Dpto. de Mécanica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica
CA14.00.00.05.3	20	5	Responsable Negociado Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
CA12.00.00.07.2	20	5	Responsable Negociado Dpto. de Anatomía Patológica
IU02.00.00.02.1	20	5	Responsable Negociado Instituto del Agua
Areas AF3: Biblioteca			
Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo
SA11,05,12,01,1	27	2	Bibliotecario Jefe de Servicio, Biblioteca Edf. San Jerónimo
SA11,04,00,01,1	27	2	Bibliotecario Jefe de Servicio, Biblioteca Universitaria
SA11,05,08,01,1	27	2	Bibliotecario Jefe de Servicio. Biblioteca Facultad de Psicología
SA11,05,03,01,1	27	2	Bibliotecario Jefe de Servicio, Biblioteca Facultad de Filosofía y Letras
SA11,02,00,01,1	27	2	Bibliotecario Jefe de Servicio. Biblioteca Universitaria
SA11.05.04.03.1	25	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca del Hospital Real.
SA11.05.08.02.1	25	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca de la Facultad de Psicología.
SA11.05.10.02.1	25	3	Bibliotecario Jefe de Sección de la Biblioteca de la ETS de Informática y Telecomunicaciones.

ANEXO II

Formato para la presentación de la Memoria:

- Tipo de letra: Times New Roman (10).
- Interlineado: Sencillo.
- Margen superior: 2,5 cm.
- Margen inferior: 2,5 cm.
- Margen izquierdo: 3 cm.
- Margen derecho: 3 cm.
- Encuadernación: 0 cm.
- Posición del margen interno: Izquierda.
- Orientación vertical.
- Tamaño de papel: Ancho 21 cm/Alto: 29,7 (formato A4).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Analistas Informáticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2013, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del edificio B-3 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Miguel Rueda Barranco. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Belén Giménez Gálvez. Funcionaria de la Escala Técnica Superior de Sistemas de Informática de la Universidad de Almería.

Don Gustavo Antonio Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don J. Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Carmen López Herrera. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Berenguel Giménez. Funcionario de la Escala Técnica Superior de Sistemas de Informática de la Universidad de Almería.

Don Antonio Pérez Guijarro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 14 de marzo de 2013.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	26013940	ALCÁNTARA CHECA, FCº MANUEL
2.	26024849	CANO CÁRDENAS, MANUEL
3.	26024502	DÁVILA GÁMEZ, FCº JOSÉ
4.	26015875	GALÁN LARA, MANUEL
5.	26024302	GARCÍA CABRERA, JULIÁN JOSÉ
6.	26207399	GARRIDO DE TORO, FCº JOSÉ
7.	26007285	MARTÍNEZ GUIRADO, FRANCISCO
8.	77330558	RUEDAS RAMA, ANTONIO JESÚS

A N E X O

LISTA DE EXCLUIDOS

	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	44284300	CERVILLERA CORTÉS, RAFAEL (1)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

(1) Conforme a la base de la convocatoria 2.2.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación de la Unión Europea denominado «Towards more efficient materials for technological processes (RASPA)»,

Vista la propuesta formulada por doña Sofía Calero Díaz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad,

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1214, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.03.30.2203 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/2269).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que

hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la convocatoria: CIC1214.
- Proyecto de Investigación: «Towards more efficient materials for technological processes (RASPA)».
- Investigador/a principal: Doña Sofía Calero Díaz.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Mantenimiento de clúster, programación de código y simulación molecular utilizando los programas del grupo (principalmente programas RASPA, BIGMAC y BIGGERMAC).
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
 - Expediente mínimo: 2,11.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.235 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 7 de octubre de 2013.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Biotecnología.
 - Nivel alto de inglés.
 - Publicación de artículos científicos en revistas internacionales indexadas con el perfil del contrato.
 - Presentaciones en congresos nacionales e internacionales en temática relacionada con el perfil del contrato.
 - Nivel medio de programación en C y perl.
 - Participación en Proyectos de Investigación (I+D+i, PAIDI,...).
 - Experiencia en el uso de técnicas de Simulación Molecular Monte Carlo.
 - Experiencia en tratamiento de datos y análisis numéricos.
 - Manejo de los programas usados en el Grupo RASPA.
 - Informática: Ofimática, software de edición gráfica, generación de gráficos estadísticos, presentaciones.



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE! : Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20___.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 12 de marzo de 2013, por la que se nombra la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

Creado el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía por Ley 2/2013, de 25 de febrero, la Asociación Profesional de Ambientólogos y Ambientólogas de Andalucía ha solicitado a la Administración la designación de los miembros de la Comisión Gestora prevista en la disposición transitoria primera de la ley de creación, para la elaboración de las normas que regularán el periodo constituyente del colegio profesional hasta la adquisición por esta corporación de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía y con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

D I S P O N G O

Primero. La Comisión Gestora a la que se refiere el apartado primero de la disposición transitoria primera de la Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, estará compuesta de la forma que a continuación se indica:

Nombre y apellidos	Cargo
Don Emilio Luján León	Presidencia
Don Julio Alberto Soria Lara	Secretaría
Don Óscar Pérez Rayas	Vicepresidencia 1ª
Don Manuel Barrera Viera	Vicepresidencia 2ª
Don Joaquín Lozano Liaño	Vocal
Don Jaime Portillo González	Vocal
Doña Lorena Ibáñez Marín	Vocal
Doña Sonia Sierra González	Vocal
Doña M.ª Sierra Aguilar Agudo	Vocal

Segundo. De acuerdo con lo que establece la disposición transitoria primera de la Ley 2/2013, de 25 de febrero, son funciones de la Comisión Gestora, las siguientes:

- La elaboración de los estatutos provisionales del colegio profesional que regularán, al menos, el procedimiento y el plazo de convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en dicha asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del colegio.

- La elaboración del censo de profesionales que reúnan los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de la Ley de Creación del Colegio Profesional.

Tercero. Los estatutos provisionales serán remitidos junto al acta certificada de su aprobación, a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales, en el plazo de seis meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, para verificación de su adecuación a la legalidad y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta

de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de marzo de 2013, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, se convocó, mediante Resolución de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (Al.2028) por el sistema de acceso libre.

Con este motivo es necesario establecer la modificación de determinados puestos de trabajo de los incluidos en el Anexo I del Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, mediante la cual se declararon «a extinguir» las características «Cuerpo y Área Funcional», una vez queden vacantes y sin ocupación.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de características.

Los puestos de trabajo códigos 9238110, 9244810, 9246010, 11190310 y 9247210, incluidos en el Anexo del Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, denominados Titulado Superior, con Cuerpo P-A111 y Área Funcional de Administración Pública, con la característica «a extinguir Área Funcional y Cuerpo», una vez queden vacantes y sin ocupación, serán modificados de forma automática, pasando a ser de Cuerpo P-A12 y Área Funcional «Coop. Emp. Form. Oc.».

Disposición adicional única. Supresión y vigencia de los puestos modificados.

La supresión de los puestos se producirá el día inmediatamente anterior al del inicio del plazo de toma de posesión establecido en la resolución por la que se nombren funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo correspondiente a la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010.

Los puestos modificados comenzarán su vigencia el primer día del inicio del plazo de toma de posesión que se establezca en resolución referida en el párrafo anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial que se cita, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial núm. 5 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. SGEQ3 Cementerio Municipal en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 15 de febrero de 2013, y con el número de registro 5580, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de (Sanlúcar la Mayor).

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 8 de febrero de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial núm. 5 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. SGEQ3 Cementerio Municipal en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de Modificación Parcial núm. 5 del PGOU, Adaptación Parcial a al LOUA de las NN.SS. SGEQ3 "Cementerio Municipal", en el termino municipal de Sanlúcar la Mayor, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 27 de septiembre de 2012, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial de fecha 16 de enero de 2013, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. El objeto de esta Modificación es la clasificación como Sistema General de unos terrenos con una superficie de 2.748,50 m² clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial "Escarpes del Guadiamar", con destino a la ampliación del Cementerio Municipal existente (Sistema General Equipamientos SGEQ3).

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes, certificados y dictámenes:

Aprobación Inicial

- Informe de los Servicios Técnicos previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 25.1.2012.
- Informe jurídico previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 25.1.2012.
- Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, de fecha 24.4.2012, acreditando que el Pleno del Ayuntamiento acordó la Aprobación Inicial del proyecto de referencia en sesión ordinaria de fecha 6.2.2012.

- Notificación a los propietarios afectados del Acuerdo de Aprobación Inicial del proyecto de referencia por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27.9.2012.

Exposición Pública

- Anuncio del Alcalde, de fecha 13.2.2012, de exposición pública del proyecto de referencia tras el Acuerdo de Aprobación Inicial del mismo.

- Publicación del Anuncio de Aprobación Inicial del proyecto de referencia en el BOP núm. 60, de fecha 13.3.2012.

- Publicación del Anuncio de Aprobación Inicial del proyecto de referencia en el periódico «Diario de Sevilla» de fecha 23.3.2012.

Aprobación Provisional

- Informe técnico previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 17.9.2012.

- Informe jurídico previo a la Aprobación Inicial del proyecto de referencia, de fecha 19.9.2012.

- Certificado de la Secretaria General del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor acreditando que tras el plazo de exposición pública del proyecto de referencia no ha habido alegaciones y que el Pleno del Ayuntamiento acordó su Aprobación Provisional en sesión ordinaria de fecha 27.9.2012.

- Notificación a los propietarios afectados del Acuerdo de Aprobación Provisional del proyecto de referencia por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27.9.2012

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación.

En virtud de lo expuesto, previo informe del Servicio de Urbanismo y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por el art. 13.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de Modificación Parcial núm. 5 del PGOU-Adaptación Parcial a al LOUA de las NN.SS. SGEQ3 "Cementerio Municipal", en el termino municipal de Sanlúcar la Mayor, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 27 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

El documento PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Sanlúcar califica el Sistema General en suelo urbano consolidado SGEQ3 «Cementerio Municipal» con una superficie de 6.937,45 m²s. Colindante con el mismo se localiza, al norte, la parcela objeto de modificación, clasificada con anterioridad a la modificación, como suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial «Escarpes del Guadiamar».

El objeto de la innovación de planeamiento es la clasificación como suelo Sistema General de una superficie de 2.748,50 m²s de parcela anteriormente en suelo no urbanizable, con destino a la ampliación del Cementerio Municipal existente. Se corresponde parcialmente con la parcela 12 del polígono 30 con referencia catastral 41087A030000120000FT.

Es por ello que la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 8 de febrero de 2013 aprueba definitivamente la modificación de la clasificación y calificación de suelo de parte de la parcela 12 del polígono 30 del municipio de Sanlúcar la Mayor, pasando de suelo no urbanizable de especial protección (Escarpes de la Cornisa del Guadiamar) a suelo Sistema General (SGEQ3b), con una superficie de 2.748,50 m²s.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueba la implantación del Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Patrimonial (SIUREPA) para la tramitación telemática de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y se crea el fichero de datos de carácter personal de dicho sistema.

El artículo 106.2 de la Constitución Española establece que los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública se encuentra regulada en los artículos 139 a 144 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado en virtud del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

La disposición adicional duodécima de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que la responsabilidad patrimonial de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, sean estatales o autonómicos, así como de las demás entidades, servicios y organismos del Sistema Nacional de Salud y de los centros sanitarios concertados con ellas, por los daños y perjuicios causados por o con ocasión de la asistencia sanitaria, y las correspondientes reclamaciones, seguirán la tramitación administrativa prevista en dicha Ley, correspondiendo su revisión jurisdiccional al orden contencioso-administrativo en todo caso.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone en su artículo 47.1.1.^a que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos. Asimismo en el artículo 47.4 del citado Estatuto de Autonomía de Andalucía se establece que corresponde a la Junta de Andalucía, en materia de responsabilidad patrimonial, la competencia compartida para determinar el procedimiento y establecer los supuestos que pueden originar responsabilidad con relación a las reclamaciones dirigidas a ella, de acuerdo con el sistema general de responsabilidad de todas las Administraciones Públicas.

La persona titular de la Consejería con competencias en materia de salud tiene competencia para la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, salvo que corresponda al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2.k) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En concreto, se le reconoce la competencia sobre los procedimientos de responsabilidad patrimonial cuando la asistencia sanitaria sea prestada en un centro que esté concertado con la propia Consejería y respecto de aquellos procedimientos en los que intervengan centros sanitarios dependientes de las Agencias Públicas Empresariales de la Consejería con competencias en materia de salud.

De igual forma, la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud es competente para la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, en los que la asistencia sanitaria haya sido prestada por centros sanitarios adscritos y concertados con el Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 69.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio.

El artículo 45 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las leyes. Asimismo, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, regula en su Título II, el régimen jurídico de la Administración Electrónica. Por su parte, el artículo 7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece los principios y requisitos que deberá tener en cuenta la Administración de la Junta de Andalucía en sus relaciones con la ciudadanía a través de redes abiertas de telecomunicación.

El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), establece los medios para que la Administración de la Junta de Andalucía lleve a cabo la implantación de la tramitación de los procedimientos administrativos a través de la vía telemática.

La presente Orden tiene por objeto la implantación del Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Patrimonial (en adelante SIUREPA) para la tramitación telemática de los procedimientos de

responsabilidad patrimonial derivada de la asistencia sanitaria prestada o de accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios pertenecientes o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía y para la tramitación telemática de los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivada por o con ocasión de la asistencia sanitaria prestada por los centros sanitarios concertados con la Consejería con competencias en materia de salud o con el Servicio Andaluz de Salud, conforme a las previsiones contenidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, para extender las ventajas que aportan las nuevas tecnologías a las personas interesadas en la tramitación telemática de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, facilitando su uso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Aquellas personas que no deseen hacer uso del procedimiento telemático podrán presentar sus solicitudes, u otra documentación relacionada con su reclamación, en formato papel, en cualquiera de los registros públicos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La puesta en marcha del SIUREPA conlleva la creación de un fichero con datos de carácter personal de idéntico nombre, que contendrá información informatizada y en soporte papel, debido a que la utilización del SIUREPA, tanto en la iniciación, como en la tramitación telemática del procedimiento de responsabilidad patrimonial, no se configura como obligatoria para la persona interesada en dicho procedimiento. Las características del fichero se describen en el Anexo II de la presente Orden.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación, o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece las medidas de seguridad que han de tener los ficheros de datos de carácter personal para proteger los datos contenidos en los mismos.

En consecuencia, en virtud de las facultades y competencias atribuidas en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la implantación del Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Patrimonial (en adelante SIUREPA) para la tramitación telemática de los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivada de la asistencia sanitaria prestada o de accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de los centros, servicios y establecimientos sanitarios pertenecientes o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, y para la tramitación telemática de los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivada por o con ocasión de la asistencia sanitaria prestada por los centros sanitarios concertados con la Consejería con competencias en materia de salud o con el Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, esta Orden tiene por objeto la creación del fichero de datos de carácter personal del SIUREPA, que se describe en el Anexo II.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden será de aplicación a los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivada de la asistencia sanitaria prestada o de accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de los centros, servicios y establecimientos sanitarios pertenecientes o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como a los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivada por o con ocasión de la asistencia sanitaria prestada por los centros sanitarios concertados con la Consejería con competencias en materia de salud o con el Servicio Andaluz de Salud, cuya resolución sea competencia de la Consejería competente en materia de salud y/o del Servicio Andaluz de Salud.

2. Del ámbito de aplicación de esta Orden se excluyen las reclamaciones formuladas por el personal dependiente de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por las lesiones que sufran en sus bienes o derechos con motivo de la prestación de los servicios que le sean propios.

Artículo 3. Finalidad.

La utilización del SIUREPA tiene como finalidad optimizar la gestión del procedimiento de responsabilidad patrimonial y mejorar la eficacia y coordinación en el intercambio de la información, que se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- a) La supresión o reducción de la documentación requerida, mediante la utilización de transmisiones de datos.
- b) La reducción de los plazos y tiempos de respuesta.
- c) La racionalización de la gestión y de las comunicaciones internas.

Artículo 4. Garantías del SIUREPA.

1. El SIUREPA estará provisto de las medidas técnicas y organizativas que aseguren la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y conservación de los datos que gestione. El acceso al SIUREPA se realizará mediante un procedimiento de identificación y autenticación seguro, pudiendo utilizarse tanto los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, como los sistemas de firma electrónica avanzada, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Se aplicarán, asimismo, las políticas de salvaguardia contenidas en el Documento de Seguridad de la Consejería con competencias en materia de salud.

2. En todo caso, se garantizará:

- a) La confidencialidad de la información contenida en el sistema, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en su Reglamento de desarrollo, aprobado en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
- b) La adecuación del SIUREPA a las prescripciones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Artículo 5. Efectos jurídicos y voluntariedad de la tramitación telemática del procedimiento de responsabilidad patrimonial.

1. La tramitación telemática del procedimiento de responsabilidad patrimonial tiene los mismos efectos jurídicos que la tramitación realizada en soporte papel y tiene carácter voluntario para las personas reclamantes y las interesadas en el procedimiento.

2. Una vez iniciado el procedimiento de responsabilidad patrimonial bajo un concreto sistema, bien telemático, o bien en soporte papel, la persona interesada podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto al iniciado. En todo caso, en el momento de la aportación en soporte papel de documentos o datos en los Registros, la persona interesada deberá indicar expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado en forma telemática.

Artículo 6. Procedimiento.

1. El inicio, la tramitación y la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se gestionen a través del SIUREPA se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 139 a 144 y disposición adicional duodécima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado mediante el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y en los artículos 27 a 32 y 35 a 39 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. El plazo máximo establecido para la resolución y notificación del procedimiento de responsabilidad patrimonial será de seis meses contados desde la fecha de entrada de la reclamación de responsabilidad patrimonial en el Registro del órgano competente para su tramitación, o el plazo que resulte de añadirles un período extraordinario de prueba. Asimismo, de conformidad con el artículo 142.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 13.3 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, los efectos de la falta de resolución en plazo son desestimatorios, sin perjuicio de la obligación de resolver de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 a 17 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, iniciado el procedimiento general, cuando sean inequívocos la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión, así como la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización, el órgano competente podrá acordar la sustanciación de un procedimiento abreviado, a fin de reconocer el derecho a la indemnización en el plazo de treinta días. Transcurridos treinta días desde la iniciación del procedimiento sin que haya recaído resolución, se

haya formalizado acuerdo o se haya levantado la suspensión del procedimiento general podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.

3. Las personas que cumplimenten su reclamación de responsabilidad patrimonial de forma telemática a través del SIUREPA deberán ajustar su solicitud al modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Orden y deberán presentarla, a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía. La dirección electrónica de acceso al servicio se encontrará en la página Web de la Consejería con competencias en materia de salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Si por incidencia, fallo técnico o causa de fuerza mayor, el SIUREPA y/o el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía no estuviesen disponibles y ello impidiese presentar una solicitud o cualquier otra documentación en plazo por vía telemática, la persona afectada podrá presentarla en soporte papel hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil inmediatamente posterior al día en el que se produzca la incidencia, fallo o situación de fuerza mayor.

4. Las personas interesadas en presentar por medios electrónicos la solicitud a la que se hace referencia en el apartado anterior, deberán disponer del DNI electrónico o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

5. Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el apartado anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

6. Las personas reclamantes, las interesadas y sus representantes legales tendrán acceso a la información contenida en el SIUREPA referente a los procedimientos de los que sean parte, con las garantías y restricciones establecidas en la normativa vigente y, en particular, respetándose el ejercicio de los derechos contemplados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y en el artículo 16.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, el modo en que las personas interesadas podrán obtener información personalizada por vía telemática del estado de tramitación de su procedimiento será a través de un acceso restringido, previa identificación, contenido en las páginas web de la Consejería con competencias en materia de salud y del Servicio Andaluz de Salud.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y en el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas interesadas, consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de asiento de entrada que se asigne al documento. Dicho justificante se hará llegar en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido a la dirección electrónica que la persona destinataria haya indicado.

9. La persona usuaria será advertida de la falta de recepción del escrito, solicitud o comunicación que haya enviado, mediante un mensaje de error, que indicará si la no recepción se debe a una anomalía técnica del Registro, o a la cumplimentación incorrecta del modelo normalizado.

Artículo 7. Notificación por medios electrónicos.

1. El SIUREPA utilizará la sede electrónica <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>, para la práctica de notificaciones por medios electrónicos, en el caso de que la persona interesada haya señalado dicho medio de notificación como preferente o haya consentido su utilización, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

2. El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de la persona interesada del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

3. Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición del acto objeto de notificación, transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia de la persona destinataria se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4. Durante la tramitación del procedimiento la persona interesada podrá requerir al órgano correspondiente que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, utilizándose los demás medios admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepto en los casos previstos en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Artículo 8. Validez y eficacia de los documentos emitidos y sus copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los documentos emitidos a través del SIUREPA, o los que se emitan como copias de originales almacenados por dicho sistema, gozarán de la validez y eficacia de documento original, siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación y, en su caso, la recepción por la persona interesada, así como el cumplimiento de las garantías y requisitos exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, u otras leyes.

Artículo 9. Deber de secreto.

Las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal del SIUREPA, estarán obligadas al secreto profesional respecto de dichos datos y al deber de guardarlos, obligaciones éstas que subsistirán aún después de finalizar su condición de personas usuarias del SIUREPA, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 10. Creación del fichero de datos de carácter personal del SIUREPA.

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal del SIUREPA, donde quedarán incorporados todos aquellos datos que con dicho carácter sean almacenados y gestionados por el SIUREPA, según lo previsto en el Anexo II de la presente Orden.

2. Las personas titulares de los órganos responsables del fichero, cada uno en su ámbito de actuación, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en su reglamento de desarrollo.

Artículo 11. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero creado en la presente Orden, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición cuando proceda, ante el órgano que se determina en el propio Anexo II, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en su reglamento de desarrollo.

Artículo 12. Cesión de datos contenidos en el fichero del SIUREPA.

1. Los datos contenidos en el fichero del SIUREPA, se podrán ceder en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica.

2. Los datos contenidos en el fichero del SIUREPA se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para fines estadísticos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.

3. Con el objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el SIUREPA y el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, se establecerán los circuitos de información necesarios para la elaboración de actividades estadísticas y cartográficas oficiales incluidas en los planes estadísticos y cartográficos de Andalucía y sus programas anuales.

4. La información del SIUREPA que se utilice en la confección de estadísticas oficiales quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 a 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

5. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería competente en materia de salud participará en el diseño y, en su caso, implantación de los ficheros del Registro, que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística y cartográfica.

Disposición adicional primera. Acceso al SIUREPA de otros órganos.

El Consejo Consultivo de Andalucía, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, los órganos competentes de la Administración de Justicia, así como otros órganos administrativos pertenecientes a otras Administraciones Públicas, podrán tener acceso a la información contenida en el SIUREPA, previa suscripción del correspondiente convenio, que garantice la correcta gestión, privacidad y seguridad de los datos que se pongan a su disposición.

Disposición adicional segunda. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

El fichero SIUREPA creado en esta Orden será notificado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Inaplicación de la Orden a los procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

La presente Orden no será de aplicación a los procedimientos de responsabilidad patrimonial que hayan sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

SOLICITUD

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE												
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF/PASAPORTE:				
DOMICILIO:												
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚM:	LETRA:	KM VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO:			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:						

2 DATOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (en su caso)												
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF/PASAPORTE:				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:												
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚM:	LETRA:	KM VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO:			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:						

3 DATOS DE LA PERSONA PERJUDICADA												
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF/PASAPORTE:				
DOMICILIO:												
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚM:	LETRA:	KM VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESC:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO:			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:						
FECHA DE NACIMIENTO				NÚMERO ÚNICO DE HISTORIA DE SALUD DE ANDALUCÍA (NUHSA):								

4 DATOS DE LA RECLAMACIÓN										
FECHA DEL HECHO ALEGADO										
DENOMINACIÓN DEL CENTRO, SERVICIO Y LUGAR PRINCIPAL										
DENOMINACIÓN DEL CENTRO O CENTROS, SERVICIO Y LUGAR SECUNDARIOS										
CUANTÍA INDEMNIZATORIA SOLICITADA (en su caso)										
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público. En su caso, especificar el accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de centros, servicios o establecimientos sanitarios pertenecientes o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía.										



002048D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la legitimación que ostenta. <input type="checkbox"/> Proposición de práctica de pruebas a realizar. <input type="checkbox"/> Alegaciones, documentos e informes. <input type="checkbox"/> Otra documentación:	

6	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia autenticada del DNI/NIE.	

7	AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS
<input type="checkbox"/> La persona reclamante o su representante legal D/D ^a _____ AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud, y DECLARA que esta dirección se encuentra asociada al buzón electrónico del que dispone en la plataforma NOTIFIC@ de la Junta de Andalucía, así como estar suscrito al servicio Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial de la Consejería con competencias en materia de salud. (Para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>Mediante esta solicitud se autoriza a la Consejería competente en materia de salud y al Servicio Andaluz de Salud, a recabar cuanta información sea necesaria de todos los organismos públicos o privados que hayan intervenido en la asistencia prestada, o en el incidente o accidente ocurrido, la cual podrá ser solicitada y emitida de forma electrónica.</p> <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y concordantes del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, se inicie la tramitación del procedimiento de responsabilidad patrimonial.</p> <p style="text-align: center;">A _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA RECLAMANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

- EXCMO./A. SR./SRA. CONSEJERO/A COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD
- ILMO./A. SR./SRA. DIRECTOR/A GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

002048D

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería competente en materia de salud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado de titularidad de la citada Consejería, con la finalidad de proceder a la gestión, tramitación, resolución y consulta de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivada, o bien de la asistencia sanitaria prestada o de accidente o incidente ocurrido en las instalaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios pertenecientes o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, o bien derivada por o con ocasión de la asistencia sanitaria prestada por los centros sanitarios concertados con la Consejería con competencias en materia de salud o con el Servicio Andaluz de Salud.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la Consejería competente en materia de salud (Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena I, 41071, Sevilla o Avda. de Hytasa, nº 14, 41071, Sevilla) o a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, 18, 41071, Sevilla, o a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.</p>

ANEXO II

Fichero SIUREPA

- a) Órganos responsables: Consejería competente en materia de salud y Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- b) Finalidad y usos previstos: Gestión, tramitación, resolución y consulta de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía que interpongan reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial en nombre propio o representación y terceras personas interesadas en el procedimiento.
- d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Formularios, solicitudes y bases de datos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Nombre, apellidos, sexo, dirección postal y electrónica, DNI y datos de salud. Sistema de tratamiento mixto.
- f) Cesiones de datos de carácter personal: Consejo Consultivo de Andalucía, Jueces y Tribunales. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Entidades aseguradoras con las que se suscriban las correspondientes pólizas de responsabilidad patrimonial.
- g) Transferencias internacionales previstas a terceros países. No están previstas.
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Viceconsejería, Secretaría General Técnica, Dirección General del Servicio Andaluz de Salud con competencias en materia de gestión de la responsabilidad patrimonial, Agencias públicas empresariales sanitarias.
- i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de marzo de 2013, por la que se realiza nueva designación de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

Con relación a la composición del comité clínico, el artículo 2.3 del Real Decreto 825/ 2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establece que la designación de los miembros titulares y suplentes se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 30 de junio de 2010, se constituyeron cuatro comités clínicos en cuatro centros hospitalarios de la red sanitaria pública y se nombraron por primera vez, durante un plazo de dos años, las personas integrantes de los mismos.

Habiendo transcurrido el período para el que fueron nombradas dichas personas y habiéndose producido modificaciones en la composición inicial de uno de los comités clínicos, mediante Orden de 1 de abril de 2011, se hace preciso proceder a una nueva designación que incluya a todas las personas titulares y suplentes de los comités clínicos existentes en los centros hospitalarios de la red sanitaria pública.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Cesar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, a las personas nombradas en el apartado primero de la Orden de 30 de junio de 2010 y en la Orden de 1 de abril de 2011.

Segundo. Nombrar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, durante un plazo de dos años, a las personas que a continuación se indican:

1. Comité clínico del Hospital Carlos Haya de Málaga.

a) Titulares:

Don Ildefonso Alonso Tinoco, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Isidoro Narbona Arias, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Enrique Salguero García, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Don José Ramón Herrero Cantarero, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Jorge Carrera Rodríguez, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Salvador Ariza Aranda, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

2. Comité clínico del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

a) Titulares:

Don Rafael Torrejón Cardoso, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Emilio Rivero López, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Arturo Hernández González, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Don José Fernando Ávila, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña Victoria Melero Jiménez, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Simón Lubián López, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

3. Comité clínico del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

a) Titulares:

Doña M.^a Paz Carrillo Badillo, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Francisco Javier Malde Conde, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Doña María del Mar Rodríguez Vázquez del Rey, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Doña Isabel Pérez Herrezuelo, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Antonio Rodríguez Oliver, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don José Antonio Hurtado Suazo, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

4. Comité clínico del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

a) Titulares:

Don Guillermo Antiñolo Gil, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Lucas Cerrillo González, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Antonio Losada Martínez, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

b) Suplentes:

Don Juan Carlos García Lozano, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Manuel Perea Brenes, Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Don Francisco García Angleu, Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de marzo de 2013, por la que por la que se modifican ficheros con datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, el artículo 52.2 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

El Decreto 66/2012, de 13 de marzo, por el que se crea y regula el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, deroga la Orden de 24 de julio de 1985, por la que se creaba el Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua y su disposición transitoria primera prevé la incorporación de los datos del mencionado Registro en el Censo de Asociaciones que ahora se crea, lo que significa necesariamente llevar a cabo determinadas modificaciones del Fichero con datos de carácter personal denominado Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua.

De igual forma, el Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, supone la derogación de la anterior normativa de esta materia lo que consecuentemente justifica modificaciones en el fichero Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía que fue creado mediante Orden de 17 de enero de 2005.

Asimismo, es necesario al objeto de adecuarse a determinadas modificaciones producidas en el Sistema de Información que soporta el fichero de Atención Temprana, que justifican modificaciones en el fichero creado por Orden de 21 de diciembre de 2005 y modificado por la Orden de 20 de mayo de 2008.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se procede a la modificación de los ficheros con datos de carácter personal que se citan en el Anexo de esta Orden, cuyo contenido queda en la forma que figura en el mismo.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

La persona titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

I. Los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo de esta disposición se podrán ceder en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en artículo 10 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

II. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Consejería con competencias en materia de salud, podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería con competencias en materia de salud, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros modificados en esta Orden serán notificados por la Secretaría General Técnica de la Consejería con competencias en materia de salud a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2013

MARIA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

A N E X O

Primero. Se modifica el Fichero denominado Registro de Asociaciones de Ayuda Mutua creado por Orden de 20 de mayo de 2008, por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal de la Consejería, que pasa a denominarse Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, y se modifica también en los siguientes apartados que quedan redactados de la siguiente manera:

Finalidad y usos previstos: Servir de base a la gestión de los procedimientos administrativos de inscripción, modificación y cancelación de inscripciones en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía el cual ofrece información sobre las asociaciones en salud que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía y dota a la Consejería competente en materia de salud de la herramienta necesaria para la planificación de políticas de salud en relación a esta materia, asimismo permite la obtención de información necesaria para la realización de estadísticas oficiales.

Segundo. Se modifica el fichero denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía creado mediante Orden de 17 de enero de 2005, por la que se regulan y suprimen los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Salud, en los siguientes apartados que quedan redactados de la siguiente manera:

b) Usos y fines: Servir como soporte para la inscripción, modificación y revocación de las voluntades vitales anticipadas y para su consulta por los correspondientes profesionales, conforme a la normativa en vigor, al objeto de garantizar el derecho de autonomía de las personas residentes en Andalucía, en cuanto a las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en un futuro, si llegado el momento no se posee capacidad para expresarlas por sí mismas.

c) Personas o colectivos afectados: Persona otorgante de la declaración de voluntad vital anticipadas, representantes de la persona otorgante, testigos, representantes legales de las personas interesadas, así como profesionales sanitarios y usuarios en la aplicación del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Presentación por las personas interesadas de sus declaraciones de voluntad vital anticipada según los modelos normalizados previstos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, ante los Responsables del Registro de cada una de las sedes, así como remisión de la declaración mediante el procedimiento previsto en la disposición adicional segunda del mencionado Decreto, una vez se suscriba el oportuno Convenio.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Datos identificativos del autor de la declaración de voluntad vital anticipada: Nombre y apellidos, sexo, DNI, número de afiliación a la Seguridad Social. Número único de historia de salud de Andalucía del ciudadano, número del Registro Nacional de Instrucciones Previas, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos, dirección de correo electrónico, fecha de inscripción de la declaración de voluntad vital anticipada, sede del Registro donde se ha realizado, localización del documento, datos sobre la declaración de voluntad vital anticipada realizada, información acerca de si el ciudadano está incapacitado judicialmente y documento de incapacitación. Motivo por el que el autor de la declaración de voluntad vital anticipada no firma y requiere testigo. Datos identificativos del testigo: Nombre y apellidos, DNI. Datos identificativos del representante: Nombre y apellidos. DNI, Domicilio completo. Datos identificativos del representante sustituto: Nombre y apellidos, DNI, Domicilio completo. Limitaciones de las facultades del representante o representantes para otorgar el consentimiento informado en sustitución del interesado. Datos del representante legal: Nombre y apellidos, DNI, Domicilio completo. Usuarios del sistema de información: Nombre y apellidos. Documento Nacional de Identidad, código numérico de personal, núm. de colegiación, especialidad y centro de trabajo. Perfil de usuario, datos profesionales. Sistema de tratamiento parcialmente automatizado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Profesionales sanitarios que participen en el proceso asistencial de la persona, Registro Nacional de Instrucciones Previas.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Sedes habilitadas mediante Orden de persona titular de la Consejería competente en materia de salud conforme al artículo 3 del Decreto 59/2012, de 13 de marzo.

Tercero. Se modifica el Fichero denominado Registro de Atención Temprana, creado por la Orden de 21 de diciembre de 2005, y modificado por la 20 de mayo de 2008, por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal de la Consejería, en los siguientes apartados que quedan redactados de la siguiente manera:

b) Finalidad y usos previstos: Gestión de las actividades dirigidas a la población con derecho a ella, con la finalidad de prevenir y detectar de forma precoz la aparición de cualquier alteración en el desarrollo, o el riesgo de padecerla. Asimismo, tiene por finalidad recoger la información necesaria para el diseño del mapa de recursos necesarios para atender a la población a la que va dirigida. Valoración de la cantidad y calidad de la intervención realizada. Gestión de la facturación de las intervenciones.

c) Personas o colectivos afectados: Beneficiarios de los tratamientos de atención temprana, profesionales implicados en la gestión e intervención de la misma. Titulares y/o representantes legales de Centros de Atención Infantil Temprana con financiación pública donde se realiza la intervención.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Datos de profesional del SSPA: nombre, apellido y centro de trabajo. Datos del padre, madre o representante legal: nombre, apellidos, NIF, NIE. Datos del menor: Nombre y apellidos, número único de historia de salud de Andalucía, NIF, NIE, NUSS, fecha de nacimiento, género, dirección, teléfono fijo y móvil, dirección de correo electrónico. Fecha y motivo de la derivación. Diagnóstico de derivación, patología asociada, pruebas complementarias. Diagnóstico según la Organización Diagnóstica de Atención Temprana. Áreas e intensidad sobre las que se interviene, tipos de intervenciones, profesionales y recursos. Asistencias realizadas. Informes y certificados de escolarización. Denominación del centro educativo y del equipo de orientación educativa. Número de identificación educativo. Dictamen y modalidad de escolarización. Recursos estructurales de apoyo. Prestaciones reconocidas. Valoración de discapacidad y nivel. Valoración de dependencia con grado y nivel. Declaración de desamparo y situación de acogida. Datos del titular del centro/representante legal: nombre y apellidos y NIF. Datos de profesionales de atención temprana del centro: Nombre y apellidos, NIF, NIE, número de colegiación, tipo de profesional, dirección teléfono, correo electrónico, centros donde trabaja y núm. de horas mensuales de dedicación. Profesionales de las Delegaciones Provinciales: Nombre y apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico.

f) Cesiones de datos de carácter personal: Consejería de Educación. Centros de Atención Infantil financiados con fondos públicos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se declara aprobada la nueva lista de puntuaciones definitivas en el concurso público convocado por la Orden que se cita.

En virtud de la Orden de esta Consejería de 12 de diciembre de 2012, se dispuso el cumplimiento de las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 1406/2010, 1165/2010, 1164/2010, 1128/2010 y 1437/2010. A raíz de dicha Orden se han dictado diversas resoluciones de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, admitiendo solicitudes nuevas presentadas conforme a dicha Orden, y declarando admitidas aquellas solicitudes previamente excluidas, como consecuencia de los fallos judiciales.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica (BOJA núm. 40, de 26 de febrero), se aprobó la nueva lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuaciones provisionales, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2010). Asimismo, consta que entre las solicitudes previamente excluidas, admitidas en ejecución de sentencias, algunas cuentan con una puntuación provisional aprobada mediante Resolución de 22 de marzo de 2011 de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, no habiéndose aprobado aún su puntuación definitiva, por lo que procede aprobar en este momento tales puntuaciones definitivas.

Transcurrido el plazo concedido de diez días hábiles para presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales, y una vez examinadas las alegaciones por la Comisión de Baremación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la nueva lista de puntuaciones definitivas de las personas solicitantes valoradas por la Comisión de Baremación, cuya puntuación provisional aparecía en la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de 15 de febrero de 2013, así como en los casos que les afecta, en la Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de 22 de marzo de 2011.

Las solicitudes que aparecen en la citada lista son las presentadas tras la publicación de la Orden de 12 de diciembre de 2012 y las declaradas admitidas en ejecución de sentencia mediante Resolución de 16 de enero de 2013 de esta Dirección General, siempre que cuenten con una puntuación autobaremada igual o superior a 68 puntos en fase segunda o una puntuación igual o superior a 60 de puntos en fase tercera del concurso.

Segundo. Publicar la lista a que se refiere el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la web <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Esta lista se encuentra ordenada alfabéticamente y en ella se recogen el nombre de las personas solicitantes, DNI, número de solicitud, puntuación total definitiva, y la indicación de la Resolución que aprobó su puntuación provisional.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en referencia a las puntuaciones definitivas.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- La Directora General, P.S. (Resolución de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica de fecha 12 de febrero de 2013), el Director General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, Jerónimo Pachón Díaz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. num. 356/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 356/11, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Ríos contra la desestimación por silencio administrativo del escrito interpuesto con fecha 4 de noviembre de 2010.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 27.5.2013, a las 09:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 356/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 40/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 40/12, interpuesto por doña Beatriz Viedma López contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.5.2013, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 40/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 580/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 580/11, interpuesto por don Juan Manuel Torres Gutiérrez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.5.2013, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 580/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso P.A. núm. 225/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 225/12, interpuesto por doña María de los Reyes Viñas Cruz contra la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatos de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.5.2013, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 225/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 317/11, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 317/11, interpuesto por doña Catalina Carrasco Montiel contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 17.6.2013, a las 10,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 317/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 347/12, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 347/12, interpuesto por doña Encarnación García Palomeque contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta con fecha 27 de febrero de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 8.5.2013, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 347/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. num. 655/11, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 655/11, interpuesto por doña Cristina Hijo Gil contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.5.2013, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 655/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 616/11, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 616/11, interpuesto por don Sergio Leal Dominguez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.5.2013, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 616/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 614/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 614/11 interpuesto por don Lorenzo Mogedas Muñiz contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.5.2013, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 614/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. num. 70/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 70/12, interpuesto por doña Gracia Fernández Ruiz contra la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 3.5.2013, a las 9:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 70/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo úm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. num. 647/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 647/11 interpuesto por doña Aida María García Sánchez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.5.2013, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 647/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 119/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 119/12, interpuesto por doña Laura Orellana Martín contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.5.2013, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 119/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 101/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 101/12, interpuesto por doña Ana Iglesias Requena contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 31.5.2013, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 101/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 66/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 66/12, interpuesto por doña María Pruaño Tejero contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 17.5.2013, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 66/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso P.A. núm. 27/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 27/12, interpuesto por doña María Belén Serrano Martín contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 23.5.2013, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 27/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 629/11, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 629/11, interpuesto por doña María Jesús Manfredi López contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 14.5.2013, a las 12,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 629/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado Órgano Judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 634/11, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 634/11, interpuesto por doña Elisabet Ortiz Benítez Contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.5.2013, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 634/11, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 845/2010. (PP. 594/2013).

NIG: 0401342C20100005753.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 845/2010. Negociado: CG.

De: Don Gaspar Roca Martínez.

Procuradora Sra.: Rosa María Vicente Zapata.

Letrado Sr.: Juan Miguel Cano Velázquez.

Contra: Tania Bonilla Huitron.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 845/2010 seguido a instancia de Gaspar Roca Martínez frente a Tania Bonilla Huitron se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 53/12

En Almería, a veintiséis de enero de dos mil doce.

Er nombre de S.M. el Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta Ciudad y su partido, la siguiente, en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 845/10, instados por don Gaspar Roca Martínez, representado por la Procuradora Sra. Vicente Zapata y, dirigido por el Letrado Sr. Cano Velázquez, frente a doña Tania Bonilla Huitron, en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio en cuanto a la petición principal formulada por don Gaspar Roca Martínez, representado por la Procuradora Sra. Vicente Zapata, frente a doña Tania Bonilla Huitron, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 23 de junio de 2007, con todos los derechos legales inherentes a dicha declaración, expresados en el fundamento tercero de esta resolución, que se dan aquí por reproducidos.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Tania Bonilla Huitron, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, veintiséis de enero de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento verbal núm. 207/2012. (PD. 762/2013).

NIG: 0490242C20120000858.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 207/2012. Negociado: Tr.

De: Axa Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Procuradora: Sra. María Luisa Sicilia Socias.

Letrado: Sr. Agustín García Rodríguez.

Contra: Mohamed IL Ahrach.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 207/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Axa Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros contra Mohamed IL Ahrach sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 15 de febrero de 2013.

Vistos por don David Villagrà Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos de juicio Verbal, promovidos a instancia de la entidad «Axa Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», actuando en su nombre y representación la Procuradora Sra. Sicilia Socias y en su defensa el Letrado Sr. García Rodríguez, contra don Mohamed IL Ahrach, en situación de rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Sicilia Socias, en nombre y representación de la mercantil «Axa Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» contra don Mohamed IL Ahrach, debo condenar y condeno a este último al pago de mil cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (1.054,24 €), más los intereses legales con imposición de costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed IL Ahrach, extiendo y firmo la presente en El Ejido a trece de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento 244/2011. (PP. 219/2013).

NIG: 0407942C20110001255.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 244/2011. Negociado: TG.

De: Don Georgeson Blair Roderick.

Procuradora: Sra. Emilia Batlles Paniagua.

Contra: Don Miguel Moreno Kachinero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 244/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Roquetas de Mar a instancia de don Georgeson Blair Roderick contra don Miguel Moreno Kachinero se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 116/2011

En Roquetas de Mar, a diecisiete de octubre de dos mil once.

Vistos por doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Roquetas de Mar los presentes autos de Juicio Verbal núm. 244/2011 seguidos a instancia de don Georgeson Blair Roderick, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Emilia Batlles Paniagua y asistido del Letrado don Federico Delgado Alonso, sobre resolución de contrato, desahucio y reclamación de cantidad contra don Miguel Moreno Kachinero, en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Georgeson Blair Roderick, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Emilia Batlles Paniagua, contra don Miguel Moreno Kachinero y condeno al demandado a abonar la suma de 11.940,28 euros (9.500 euros en concepto de rentas devengadas y no satisfechas 1.901,21 euros por suministro de luz y 539,07 euros por suministro de agua), más intereses moratorios y los procesales de la Ley, con expresa imposición de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión del recurso deberá constituirse depósito en cuantía de 50 euros debiendo ingresarse en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá Testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Moreno Kachinero, extendiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a diecisiete de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 149/2012.

NIG: 0407942C20120000821.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 149/2012. Negociado: JM.

Sobre: Regulación de relaciones paterno-filiales de hijos no matrimoniales. Con menores de edad.

De: Doña María Esperanza Morocho Apuparo.

Procuradora: Sra. Olga García Gandía.

Letrado: Sr. Ramón Molina Puertas

Contra: Don Cristhian Marcelo Macías Ortiz y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 149/2012 seguido a instancia de María Esperanza Morocho Apuparo frente a Cristhian Marcelo Macías Ortiz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 15/2013

En Roquetas de Mar, a 14 de febrero de 2013.

Vistos por mí, doña María Isabel Sánchez Sánchez-Cañete, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, los presentes autos núm. 149/2012, seguidos sobre Regulación de guarda, custodia y alimentos de hijo común, a instancia de doña M.^a Esperanza Morocho Apuparo, representada por la Procuradora Sra. García Gandía y defendida por el Letrado Sr. Molina Puertas, contra don Cristhian Marcelo Macías Ortiz, en rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. García Gandía, en nombre y representación de doña M.^a Esperanza Morocho Apuparo, contra don Cristhian Marcelo Macías Ortiz, en rebeldía procesal, para regir la guarda, custodia y alimentos en favor de la hija común de ambos, y que a continuación se reproducen:

«Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor, doña XXX, a la madre doña M.^a Esperanza Morocho Apuparo, siendo la patria potestad compartida que deberán actuar conjuntamente, y siempre en beneficio de la menor.

Se establece un régimen de visitas a favor del padre, don Cristhian Marcelo Macías Ortiz, en virtud del cual: El padre tendrá derecho a estar y permanecer con su hija menor 2 horas un día en semana, dado el amplio lapso temporal que llevan sin verse. Dichas visitas podrán ser ampliadas de mutuo acuerdo por ambos progenitores en atención a la evolución de las mismas y de la menor. Las recogidas y reintegros de la menor, tendrán lugar en el domicilio materno, o en el lugar, que previamente y de mutuo acuerdo, elijan ambos progenitores.

Se fija en concepto de pensión de alimentos la suma de 200 euros mensuales a favor de la hija, que habrá de pagar el padre, don Cristhian Marcelo Macías Ortiz, a la progenitora por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto ésta designe en una entidad bancaria y cuya cantidad será actualizada anualmente de conformidad con el IPC que a tal efecto establezca el INES.

Así como, también deberá abonar don Cristhian Marcelo Macías Ortiz el 50% de los gastos médicos, de escolaridad y formación, así como aquellos otros gastos extraordinarios que generen sus hijos, siempre que se acrediten suficientemente y sean consultados previamente con el demandado (siempre que sea posible) o sean autorizados por el Juzgado, en caso de discrepancias entre las partes».

Todo ello sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas en la presente causa y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que puede ser recurrida en apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Cristhian Marcelo Macías Ortiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a siete de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 412/2012.

NIG: 4109144S20120004535.

Procedimiento: Social Ordinario 412/2012. Negociado: 4.

De: Don Pedro Cano del Castillo.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 412/2012 a instancia de la parte actora don Pedro Cano del Castillo, contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 4.3.13, del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 412/2012.

SENTENCIA NÚMERO 93/2013

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 412/2012 promovidos por don Pedro Cano del Castillo, asistido por la Letrada doña María José López de los Reyes, contra Esabe Vigilancia, S.A., que no compareció pese a haber sido citados en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Pedro Cano del Castillo contra Esabe Vigilancia, S.A., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 8.962,77 euros (ocho mil novecientos sesenta y dos euros con setenta y siete céntimos).

II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta Capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el número de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 19/12/2.

2. Objeto del contrato: «Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia e Interior».

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 130.050,00 euros (IVA excluido).

5. Formalización:

Fecha: 26 de febrero de 2013.

Contratista: Imtech Spain, S.L.

Importe: 109.101,67 euros (IVA excluido).

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la renuncia al procedimiento de contratación que se cita.

De conformidad con el artículo 155.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la renuncia al procedimiento de contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
Número de expediente: 86/11/6.
2. Objeto del contrato: «Reforma y Adaptación del Espacio Exterior del Edificio de la Caleta en Granada».
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 615.489,77 euros (IVA excluido).
5. Renuncia:
Fecha: 26 de febrero de 2013.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 759/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00023/ISE/2013/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos en el CEIP Blas Infante en Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería (AL-043).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

d) Plazo de ejecución: Doce meses (12 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos (858.493,67 euros).

b) IVA: Ciento ochenta mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (180.283,67 euros).

c) Importe total: Un millón treinta y ocho mil setecientos setenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (1.038.777,34 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 21 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 760/2013).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00033/ISE/2013/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización CEIP Miguel Hernández (Castillo de Locubín).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Castillo de Locubín.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis euros con setenta céntimos de euro (127.666,70 €).

b) IVA: Veintiséis mil ochocientos diez euros con un céntimo de euro (26.810,01 €).

c) Importe total: Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y un céntimos de euro (154.476,71 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 21 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 761/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00036/ISE/2013/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de obras de ampliación parcial de C2 a C3 del CEIP Mar de Argentea de Torremolinos (Málaga) - (MA064).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Torremolinos (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 634.604,39 euros (seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos).

b) IVA: 133.266,92 euros (ciento treinta y tres mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos).

c) Importe total: 767.871,31 euros (setecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y un euros con treinta y un céntimos).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo, a las 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales (hasta las 23,55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 21 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de marzo 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se formaliza el procedimiento abierto del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número del expediente: 2012/PA-19-4.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/epsbg.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de cocina y explotación de comedor para el Hospital de Alta Resolución de Morón perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) División en lotes y número: No.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de noviembre de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación: 208.164,00 euros (IVA excluido).
Canon de explotación del comedor (importe mínimo): 60,00 €/mes.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: El día 12 febrero de 2013.
 - b) Adjudicatario: Clece, S.A.
 - c) Importe de adjudicación:

Importe de adjudicación: 179.489,70 euros (IVA excluido).
Canon de explotación del comedor (importe mínimo): 96,00 €/mes.
6. Fecha de formalización: El 7 de marzo de 2013.

Utrera, 15 de marzo de 2013.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 763/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Referencia Interna: SE. 11/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Explotación del Servicio de Cafetería en la Plaza de Andalucía de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Se establece un canon mínimo de explotación de cinco mil cuatrocientos euros anuales (5.400,00 €/año), pagaderos mensualmente a razón de cuatrocientos cincuenta euros mensuales (450,00 €/mes), IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/3906/2013/M.

Titular: Automáticos Mirador del Poniente, S.L. CIF: B-04748356.

Infracción: Grave al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 11.2.2013.

Sanción prevista: 12.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Díez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador 04/3312/2012/AC.

Titular: Moisés Rosa Castillo. NIF: 15.429.997-X.

Infracción: Grave artículo 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 1.3.2013.

Sanción propuesta: 601 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 21 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican propuestas de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan las propuestas de valoración formuladas por el Secretario de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en los expedientes de justiprecio que se dicen, dado que la notificación personal realizada en los domicilios que constan en los mismos ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto integro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en Plaza de España, núm. 19, de Cádiz.

Acto Notificado	Fecha	INTERESADO	Expediente
Propuesta de Valoración	31/01/13	CORTIJO MANGAS S.A.	CA-384-1
Propuesta de Valoración	21/02/13	ANTONIO CANDON RAMOS Y MARIA AGUILAR SABORIDO	CA-357-1
Propuesta de Valoración	21/02/13	MARTINSA FADESA S.A.	CA-357-2
Propuesta de Valoración	04/03/13	JOAQUIN DIAZ DE LA JARA	CA-381-7

Cádiz, 13 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Juan José Barrero Pérez.

NIF: 48906313X.

Expediente: 21/3848/2013/AP.

Fecha: 20.2.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Normativa: Ley 50/99, de 23 de noviembre, del régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 15 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000025-13-P.

Interesada: Multi-Importación y Exportación, S.L.

DNI/CIF: B-84707843.

Último domicilio conocido: Calle Logroño, núm. 17 (28970 Humanes) Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 22 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000334-12-P.

Interesado: Andrés Pérez Chafer.

DNI/CIF: 20394830-V.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, núm. 3, piso bajo izqd. (46815 La Llosa de Ranés), Valencia.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 22 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Pedro Huertas Collado.
Expte.: 21/2849/2012/AP/99.
Fecha: 1 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Francisco Javier Belloso Sueros.
Expte.: 41/2952/2012/AP/99.
Fecha: 8 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Cristian González López.
Expte.: 18/2733/2012/AP/99.
Fecha: 1 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Antonio López Begines.
Expte.: 11/2507/2012/AP/99.
Fecha: 8 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Sergio Manuel Da Silva González.
Expte.: 21/3040/2012/AP/99.
Fecha: 15 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Daniel Soler Villalobos.
Expte.: 29/2956/2012/AP/99.
Fecha: 15 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesada: Torojara, S.L.

Acto notificado: Resolución cancelación inscripción empresa.

Fecha: 5 de diciembre de 2012.

Materia: Registro Empresas Espectáculos Taurinos de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Antonio Ramos Bartolomé.
Expte.: 21/3034/2012/AP/99.
Fecha: 15 de febrero de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, desestimando solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente CA/01129/12.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 11 de octubre de 2012, del Director General de Seguridad y Salud Laboral, desestimando la solicitud de inscripción, formulada al amparo del Decreto 166/2005, de 12 de julio, por don Daniel Villegas Galván, e intentada por dos veces la notificación de la misma en el domicilio indicado al efecto, sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La citada Resolución no agota la vía administrativa, y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando Resolución de fecha 30 de noviembre de 2012, estimando solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente SE/01058/12.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 30 de noviembre de 2012, del Director General de Seguridad y Salud Laboral, estimando la solicitud de inscripción, formulada al amparo del Decreto 166/2005, de 12 de julio, por doña Macarena Martín Hernández, e intentada por dos veces la notificación de la misma en el domicilio indicado al efecto, sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La citada Resolución no agota la vía administrativa, y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación denominado Ciscajero, núm. 40.558, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Consejero por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), denominado Ciscarejo, núm. 40.558, situado en el término municipal de Gádor (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alhabia, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Antonio Cortés, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Ntra. Sra. de la Visitación, núm. 2, Alhabia (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 18 de marzo de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –centro de prevención de riesgos laborales– sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Num. Expte.: 2847/2012/S/CA/315.

Núm. de acta: I112012000130266.

Interesado: Carrasco, Michael.

NIF: Y0491773R.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 19.2.2013.

Órgano: Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Num. Expte.: 36/2010.

Núm. de acta: I112009000174284.

Interesado: Ramos Coza, Antonio.

NIF: B91553719.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social, envío de notificación de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Fecha: 12.3.2013.

Órgano: Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos administrativos.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de Subvención del Programa de Interés General y Social, regulada por la Orden 14 de enero de 2004.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en P/ Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/IGS/00076/2009. Interesado/a: Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos de Andalucía. Último domicilio: C/ Caballeros, núm. 29, 1.º C, C.P. 11403 Jerez de la Fra. Asunto: Notificación Resolución de Liquidación.

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- La Directora, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2013, por la que se declara extinto el derecho preferente de aprovechamiento de recurso de la sección B) agua mineral que se cita, situado en el t.m. de Guadix.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a don Joaquín y doña Aurora Olivares Zamora, a continuación se comunica a través de este anuncio que se ha emitido Resolución en el expediente que se cita, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en la plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Interesados: Don Joaquín y doña Aurora Olivares Zamora.

Dirección: Cármenes de la Muralla, núm. 32.

Localidad: 18011, Granada.

Expediente: Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 22.1.2013, por la que se declara extinto el derecho preferente de aprovechamiento del recurso de la sección B) Agua Mineral, denominado «Los Ascensazos número 9» situado en el término municipal de Guadix (Granada) cuyos titulares son don Joaquina y doña Aurora Olivares Zamora.

Granada, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la Resolución de 30 de enero de 2013, por la que se imponen prescripciones al Plan de Labores de la explotación minera de la Sección A) denominada «Riscos Negros» en el t.m. de Vélez de Benaudalla.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa «Áridos y Clasificados La Gorgoracha, S.L.», a continuación se comunica a través de este anuncio que se ha emitido Resolución en el expediente que se cita, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Eguaras, núm. 2- 5.ª planta.

Interesados Áridos y Clasificados La Gorgoracha, S.L.
Dirección: Barranco del Cristo, s/n. Paraje Riscos Negros.
Localidad: 18670-Vélez de Benaudalla (Granada).

Expediente: Resolución de la Delegación Territorial en Granada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se notifica la Resolución de fecha de fecha 30.1.2013, por la que se imponen prescripciones al Plan de Labores de la explotación minera de la sección A) denominada «Riscos Negros» en el t.m. de Vélez de Benaudalla, presentado con fecha 1.10.2012 y cuyo titular es «Áridos y Clasificados La Gorgoracha, S.L.».

Granada, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/CE1/00019/2009.

Entidad: Asociación de validos.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20.2.2013.

Málaga, 22 de marzo de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación:

Expediente de expropiación forzosa de las Fincas afectadas por las obras del Proyecto:				CLAVE:
AUTOVÍA A-334 DE BAZA A HUÉRCAL OVERA. TRAMO. VARIANTE DE ALBOX (ALMERÍA)				01-AL-1410-0.0-0.0-PC
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR EXPROPIADO
94	42	83	ALBOX	PÉREZ MARTÍNEZ, MARIANO

Con fechas 27 y 28 de junio de 2007 se practicó el Acta de Ocupación de la mencionada finca, sin que el propietario se personara en dicho acto, y no habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento para la presentación de Hoja de Aprecio en el domicilio del interesado, se procede a la publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto que se notifica: Requerimiento para presentar Hoja de Aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La Hoja de Aprecio deberá ser motivada, concretándose en ella el valor de los bienes y/o derechos expropiados en el precitado expediente, pudiendo aducir las alegaciones que se estimen pertinentes. Dicha valoración podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios correrán siempre de cuenta de los propietarios expropiados.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente de expropiación obra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Secretaría General, Negociado de Expropiaciones, sita en Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071, Almería, poniéndose a disposición de Pérez Martínez, Mariano, a efectos de la elaboración de la Hoja de Aprecio.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento integro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Francisca Segura Navarro.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara el desistimiento en su solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Miguel Santander Martín.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara el desistimiento en su solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería.

Interesado: Francisco Gómez Santiago.

Acto notificado: Resolución de 19 de febrero de 2013, por la que se declara la desestimación de su solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía (expediente RCA12013AL0014), dictada por la Directora General de Comercio.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan los actos que se citan, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Abdenbi Dardar.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: El Qassoumi Bouchra.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería notifica a los interesados, que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

Asimismo, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos administrativos en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, Almería.

Expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada:

Interesado: Don Francisco López Martínez.

Expediente: SA Y RE 070/2012.

Acto que se notifica: Incoación de expediente de fecha 30.1.2013 por comisión de varias infracciones junto a la futura autovía A-334 en los pp.kk. 67+300 y 67+800 en t.m. Albox (Almería).

Interesado: Don Lyubomir Milkov Daimov.

Expediente: SA Y RE 074/2012.

Acto que se notifica: Incoación de expediente de fecha 31.1.2013 por comisión de varias infracciones en el área de afección de la A-1075 entre los pp.kk. 11+510 y el 11+566, t.m. Santacruz de Marchena (Almería).

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad al edicto para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación del Expediente de Expropiación Forzosa de la finca afectada por las Obras Complementarias del proyecto que se cita.

Expediente de Expropiación Forzosa Complementario por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Intersección AL-610 (ACTUAL A-1201) en Pulpí a la intersección con A A-332 en San Juan de los Terreros (Almería) t.m. Pulpí».

Clave: 02-AL-1283-0.0-0.0-PC. Término municipal: Pulpí.

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 5.12.06 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia y por orden de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de fecha 11.3.2013, ha resuelto convocar a la titular de los bienes y derechos, para que comparezca en el Ayuntamiento del término municipal, en el día y hora que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, de la expropiación Complementaria con motivo de la reclamación presentada en su día por la propietaria afectada de dicha expropiación y por la titular de la parcela colindante, para poder dar acceso a las parcelas de su propiedad, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como Certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos y entregar fotocopia; si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, 04071-Almería.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: INTERSECCIÓN AL-610 (ACTUAL A-1201) EN PULPÍ A LA INTERSECCIÓN CON A A-332 EN SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERÍA) T.M. PULPÍ.
CLAVE: 2-AL-1283-0.0-0.0-PC

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIAR m ²
Día 26 de abril de 2013, a las 10,30 horas en Ayuntamiento de PULPÍ					
81-C	6	56	MARÍN SOLER, CARMEN	QUINTANA, N° 4-3° A-30880-ÁGUILAS (MURCIA)	240

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos administrativos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada de Carreteras.

Asimismo, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos administrativos en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Acuerdos de incoación de expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada:

Interesado: Don Francisco Muñoz Jiménez.
Expediente: SA Y RE-52/11.
Fecha del acto: 4.1.2013.

Propuestas de Resolución de expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada:

Interesado: Agrosanitario, S.L.
Expediente: SA Y RE-27/2012.
Fecha del acto: 12.12.2012.

Resoluciones de expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada:

Interesada: Doña Beata Anna Bednarsk.
Expediente: SA Y RE-020/2012.
Fecha del acto: 14.1.2013.

Interesado: Don Baltasar Viudez Navarro.
Expediente: SA Y RE-080/2011.
Fecha del acto: 14.1.2013.

Resoluciones de archivo de expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada:

Interesado: Don Francisco Muñoz Jiménez.
Expediente: SA Y RE-052/2011.
Fecha del acto: 4.1.2013.

Interesado: Primavera Inversiones 2008, S.L.
Expediente: SA Y RE-104/2010.
Fecha del acto: 23.1.2013.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de

esta Delegación Territorial ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

A) Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención relativa al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas:

Expediente: 04-AF-1306/08.

Interesado: Antonio Torres Rodríguez (DNI núm. 27.044.152-Q).

Municipio: Campohermoso-Níjar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 22.2.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Almería, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publica requerimiento de subsanación de la documentación preceptiva de expediente de tacógrafo digital.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de Tacógrafo Digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. expediente: 381T.

Titular: Ralf Frank Blume.

Domicilio: Camino de las Cañas, s/n.

Cód. Postal: 11520.

Municipio: Rota.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Comercio en Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-01674/2012 Matrícula: 35-17FFT- Titular: HONG MAO S L Domicilio: POL IND CRTA AMARILLA, AV DE LA PRENSA, 29 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2012 Vía: NIV Punto Kilométrico: 624,5 Hora: 16:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CONIL EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 37,14% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS NUMEROS 4690 Y 4691. TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE HOGAR. MEDICION NUMERO 952. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01839/2012 Matrícula: 60-64GYZ- Titular: GASOLEOS Y COMBUSTIBLE DEL SUR SL Domicilio: AVERROES 1 5 DP A Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA OLVERA LLEVANDO LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS RESPECTO AL VEHICULO Y/O CARGA CON LA REVISION CADUCADA. Normas Infringidas: 141.24.7 LOTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00

Expediente: CA-01888/2012 Matrícula: M -001908-ZM Titular: TOLEDO FAN FOLD SL Domicilio: FC CERRO ESPARTO PC 609 PG 5 Co Postal: 45211 Municipio: RECAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOLEDO HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/09/2007. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01897/2012 Matrícula: 26-99GGP- Titular: INVERSIONES ID 13 SL Domicilio: CAMINO LAS MEDRANAS S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2012 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 11:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ.\$@\$TRANSPORTA ESCOMBRO DESDE EL PTº ALGECIRAS HASTA VERTEDERO DE LOS GUIJOS SITA KM.102,0 DE LA N340.TARJETA CADUCADA DESDE EL 29-02-2012.SE RETIRA PARA SER REMITIDA A TTES. JUNTA ANDALUCIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-01901/2012 Matrícula: M -001908-ZM Titular: TOLEDO AN FOLD Domicilio: FC CERRO ESPARTO PC 609 PG 5 Co Postal: 45211 Municipio: RECAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOLEDO HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01902/2012 Matrícula: M -001908-ZM Titular: TOLEDO AN FOLD Domicilio: FC CERRO ESPARTO PC 609 PG 5 Co Postal: 45211 Municipio: RECAS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOLEDO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02105/2012 Matrícula: 64-30GSV- Titular: LOPEZ GARCIA, BERNARDO JAVIER Domicilio: AVDA. FRANCIA,2-10 B Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO REALIZA INICIO Y FINALIZACION MANUALMENTE PAIS Y COMUNIDAD AUTONOMA, PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO. SE RECOGEN IMPRESIONES DE LOS DIAS 8,12,13,14 DE MAYO COMO MEDIO DE PRUEBA. Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-02352/2012 Matrícula: 91-97DYR- Titular: GRUPO HNOS PULET TRANSPORTES Domicilio: C/ MADRE DEL SALVADOR, N° 1-1°B Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Junio de 2012 Vía: A373 Punto Kilométrico: 14 Hora: 09:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO SIN AUTORIZACION, ACREDITANDO HABERLA SOLICITADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. \$@\$ TRANSPORTA CONCHONETAS DEPORTIVAS. CARECE DE TITULO HABILITANTE TENIENDOLO SOLICITADO CON FECHA 13.04.12 EN LA DELEGACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA, LLEVANDO A BORDO SOLICITUD. Normas Infringidas: 142.8 LOTT 199.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-02401/2012 Matrícula: 02-65DSV- Titular: ANA MARIA MOLINARES PEREZ Domicilio: C/ PINTOR VELAZQUEZ, 5, 2°D Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:06 Hechos: TRANSPORTES DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA TARIFA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO SIN AUTORIZACIÓN POR NO HABER REALIZADO EL VIDADO REGLAMENTARIO. TRANSPORTA DOS PALETS DE SACOS DE CEMENTO. PRESENTA FOTOCOPIA TARJETA TTE CADUCADA 31-05-2012. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-02481/2012 Matrícula: -- Titular: DISPABOL SL Domicilio: OPALO NAVE 5 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2012 Vía: A372 Punto Kilométrico: 28 Hora: 12:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. EXENTO DE TARJETA TRANSPORTANDO PAN CONGELADO VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 0381-HCD. CARECIENDO DE JUSTIFICANTE QUE ACREDITE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONTRATO DE ALQUILER DE HERMANOS MORALES SL SIN NUMERO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-03077/2012 Matrícula: 41-76FRG- Titular: URBANIZACIONES GESTIONADAS, S.L. Domicilio: TRABAJADORES,20 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650,5 Hora: 09:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA AGLOMERADO .-. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.450,75

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0651/12	04/11/2011	ASISTENCIA LA JANDA, S.L.U.	PZA MENDIZABAL, 3, 2º DCHA - CONIL DE LA FRA. - 11140 - CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.					
CA-0806/12	04/11/2011	ASISTENCIA LA JANDA, S.L.U.	PZA MENDIZABAL, 3, 2º DCHA - CONIL DE LA FRA. - 11140 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.					
CA-1705/12	03/04/2012	ZV LOGISTICA GETSERVI	C/ CURTIDURIA, 1, 2º B - SEVILLA - 41002 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.					
CA-2142/12	18/05/2011	DACAMONTARAZ, S.L.	AVDA. LAS CABEZAS - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	356 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-00904/2012 Matrícula: 07-77GCP- Titular: INTRADIAL SL Domicilio: VICENTE ALEXANDRE 5 4 D Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2011 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00932/2012 Matrícula: 16-10DCL- Titular: MANUEL GUTIERREZ ROJAS Domicilio: PALOMAS 9 BAJO A (URB VISTAMAR) Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2011 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 10:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ SEGÚN BASE DATOS DGTRANS TRANSPORTANDO PINTURA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01047/2012 Matrícula: 04-13DCW- Titular: INVERSIONES I D 13 SL Domicilio: LAS MEDRANAS S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2012 Vía: A384 Punto Kilométrico: 0 Hora: 16:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR SOLO PRESENTA DISCOS DESDE EL DIA 10 DE ENERO EN ADELANTE CARECIENDO DE TODOS LOS DEMAS DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 10/01/2012 HASTA LA FECHA 13/01/2012. carece de los discos anteriores al día 1o y carece de certificado de actividades de esos días Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01498/2012 Matrícula: 63-50CNN- Titular: ESTEO LOPEZ ANTONIO Domicilio: TIERNO GALVAN, 2 Co Postal: 23770 Municipio: MARMOLEJO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 11:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:55 HORAS DE FECHA 14/02/2012, Y LAS 07:10 HORAS DE FECHA 15/02/2012 DESCANSO REALIZADO 07:40 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:50 HORAS DE FECHA 14/02/2012 Y LAS 00:30 HORAS DE FECHA 15/02/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. \$@\$ TRANSPORTA TUBERIAS DE PLASTICO. SE APORTAN DISCOS DIAS 14 Y 15-02-2012, Y DISCO DE OTRO CONDUCTOR DEL DIA 15-02-2012. MANIFIESTA QUE DESDE MADRID DONDE FINALIZO EL DIA 14 HASTA PUERTO LAPICE ACOMPAÑO SIN METER EL DISCO AL OTRO CONDUCTOR, UN TAL JOSE RODRIGUEZ, CONTINUANDO CONDUCIENDO CUANDO ESTE FINALIZO A LAS 02.00 H. DEL DIA 15-02-2012. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CA-01499/2012 Matrícula: 63-50CNN- Titular: ESTEO LOPEZ ANTONIO Domicilio: TIERNO GALVAN, 2 Co Postal: 23770 Municipio: MARMOLEJO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 11:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 09:35 HORAS DE FECHA 28/02/2012, Y LAS 09:35 HORAS DE FECHA 29/02/2012 DESCANSO REALIZADO 07:40 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:55 HORAS DE FECHA 29/02/2012 Y LAS 09:35 HORAS DE FECHA 29/02/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL/LAS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17

de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de variación en las adscripciones en materia de competencia profesional.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de Competencia Profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Titular: TRANSFOTSUR 2010, S.L. Domicilio: P. DELICIAS PL 5 G EDIF. INFANTES I. Co. Postal: 11406. Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE COMPETENCIA PROFESIONAL.
Titular: VIPERGRÚAS, S.L. Domicilio: BACALAO, 12. Co. Postal: 11130. Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE COMPETENCIA PROFESIONAL.
Titular: MANUEL BUTRÓN IZQUIERDO. Domicilio: CAPOTE, 10. Co. Postal: 11130. Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE DESADSCRIPCIÓN COMPETENCIA PROFESIONAL.
Titular: M.ª DOLORES ÁLVAREZ CORREA. Domicilio: RES. VIRGEN MONTAÑAS, BL. 3. Co. Postal: 11408. Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE DESADSCRIPCIÓN COMPETENCIA PROFESIONAL.
Titular: TTES. JUCANUBO, S.L. Domicilio: ATOLÓN, 6 2.º A. Co. Postal: 11510. Municipio: PUERTO REAL. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE CAMBIO COMPETENCIA PROFESIONAL.
Titular: DOLORES ÁLVAREZ CORREA. Domicilio: HISTORIADOR MANUEL CANCELA. Co. Postal: 11408. Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA. Provincia: CÁDIZ. Asunto: NOTIFICACIÓN DE DESADSCRIPCIÓN COMPETENCIA PROFESIONAL.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente	Apellidos	Nombre	DNI/NIE
29-PO-G-00-0057/05	Correa Jiménez	Rosario	26805182Q

Málaga, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-00-0017/06	RIVAS NAVARRO	ALFONSO JESÚS	26806179R
29-PO-E-00-0026/06	MIRAIME LOSADA	ELISA	30048750D
29-PO-G-00-0029/05	GONZÁLEZ PÉREZ	JOSÉ ANTONIO	74875248J
29-PO-G-00-0029/05	POSTIGO VÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO	74858061F

Málaga, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-02477/2012 Matrícula: 79-98CRW. Titular: LOGISTICA Y TRANSPORTES JUCAMAR, S.L. Domicilio: C/ LUIS FUENTES BEJARANO 39, CASA 14, PUERTA C. Co. Postal: 41020. Municipio: SEVILLA. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2012. Vía: A45 Punto. Kilométrico: 134. Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA CARECIENDO DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A QUE ACTUA EL LIMITADOR, INSTALADO EN VEHICULO MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01/01/96. @\$ EN SU LUGAR, SIGLAS UE. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00.

Expediente: MA-02559/2012. Matrícula: 58-23HBG. Titular: ALMAR BROS, S.L. Domicilio: C/ HIGUERA URB. TORREBLANCA 19. Co Postal: 29640. Municipio: FUENGIROLA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2012. Vía: AEROPUERTO-MALAGA Punto Kilométrico: 0. Hora: 09:25. Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE EL VEHICULO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA O DISPONE DE EL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 201,00.

Expediente: MA-02842/2012. Matrícula: 79-03CTT. Titular: PEREA CORTES, S.L. Domicilio: AV. DE LA LIERTAD ED. FUENSANTA, 3 2. Co Postal: 29120. Municipio: ALHAURIN EL GRANDE. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2012. Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2. Hora: 07:15. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. @\$ TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE BIMBO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-02871/2012. Matrícula: MA-009758-BX. Titular: COMERCIAL DE SERVICIOS LA TORRE ABRIL, S.L. Domicilio: AVD. DE LA VEGA, 9. Co Postal: 29130. Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2012. Vía: A7 Punto Kilométrico: 222. Hora: 13:46. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA VELEZ-MALAGA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-02909/2012. Matrícula: 94-97CWV. Titular: LOGISTRANSOL, S.L. Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL NAVE 19. Co Postal: 29110. Municipio: MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de Noviembre de 2012. Vía: A45 Punto Kilométrico: 134. Hora: 08:40. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: MA-02929/2012. Matrícula: 06-40BXF. Titular: CANO MATLES CONST, S.L. Domicilio: CORDOBA, 002. Co Postal: 29730. Municipio: RINCON DE LA VICTORIA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2012. Vía: N340 Punto Kilométrico: 259,5. Hora: 11:30. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCON DE LA VICTORIA HASTA VELEZ-MALAGA SIN APORTAR LOS 20 DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES, POSEE TARJETA Y NO LA PRESENTA, NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES CONDUCTOR DISCO/S DESDE LA FECHA 30/10/2012 HASTA LA FECHA 18/11/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: MA-00005/2013 Matrícula: 75-88FXT- Titular: CEREZUELA CESPEDES JORGE Domicilio: C/ JALON N 4 Co Postal: 04700 Municipio: NORIAS DE DAZA (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 285,6 Hora: 00:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA DE ALCANTARA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 22:36 HORAS DE FECHA 22/11/12, Y LAS 22:36 HORAS DE FECHA 23/11/12 DESCANSO REALIZADO 9:44 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:18 HORAS DE FECHA 23/11/12 Y LAS 21:02 HORAS DE FECHA 23/11/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. \$\$\$ SE IMPRIME Y ADJUNTA TICKET DE DESCANSO REALIZADO EL DIA 23112012.-. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 1 99.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: MA-00024/2013. Matrícula: 10-94FWG. Titular: BENITEZ MORENO JOSE. Domicilio: CRTA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM 1. Co Postal: 11692. Municipio: SETENIL. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2012. Vía: A367 Punto Kilométrico: Hora: 11:48. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA ATAJATE CARECIENDO DE LA PLACA DE MONTAJE O CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD, EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL VEHICULO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN ESPAÑA, POR TRATARSE DE UN EQUIPO INSTALADO EN ORIGEN EN EL VEHICULO HOMOLOGADO SEGUN DIR4ECTIVA 92/24 CEE Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT.. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00027/2013. Matrícula: TF-005943-BJ. Titular: EDGAR RAMIREZ ORTIZ. Domicilio: PZ PACO CANTOS 3, 3. 1 Co Postal: 29601. Municipio: MARBELLA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2012. Vía: A7 Punto Kilométrico: 142. Hora: 13:51. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00032/2013. Matrícula: 26-41DKX. Titular: JUAN MARTIN MARTIN. Domicilio: CGDOR NICOLAS ISIDRO 17 11D. Co Postal: 29007. Municipio: MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2012. Vía: MA-21 Punto Kilométrico: 1. Hora: 16:20. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ REALIZA TRANSPORTE DE UN VEHICULO ENTRE MALAGA Y TORREMOLINOS. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00035/2013. Matrícula: MA-007548-CP. Titular: EDALFRIO, S.L. Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, 68-70. Co Postal: 29004. Municipio: MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2012. Vía: A397 Punto Kilométrico: 3,3. Hora: 12:54. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00036/2013. Matrícula: MA-002138-BF. Titular: RUBEN ANTONIO MARTIN RIOS. Domicilio: VERDIALES 20 3 3. Co Postal: 29700. Municipio: VELEZ-MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2012. Vía: A7 Punto Kilométrico: 255,6. Hora: 09:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCON DE LA VICTORIA HASTA VELEZ-MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00044/2013. Matrícula: TF-005943-BJ. Titular: EDGAR RAMIREZ ORTIZ. Domicilio: PZ PACO CANTOS 3 1 1. Co Postal: 29600. Municipio: MARBELLA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 13:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR PARAGUAYO. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00045/2013. Matrícula: GR-005898-V. Titular: NAVARRETE GALLEGU F. Domicilio: EMILIO LAFUENTE ALCANTARA 2 1 B. Co Postal: 29003. Municipio: MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2012 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA TORROX REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00050/2013. Matrícula: 62-75GJV. Titular: CUBERPAN. Domicilio: C / TER, NÚM. 67, PG. EL VISO. Co Postal: 29006. Municipio: MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2012. Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2. Hora: 10:24. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CARTAMA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% \$@\$ TRANSPORTA PAN CONGELADO. DESCARGA E. EXCESO DE PESO EN SU BASE DE MERCAMALAGA, A 200 METROS DEL PUNTO DE CONTROL DE PESO. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: MA-00060/2013. Matrícula: 98-06DDG. Titular: ANA MORENO CARRILLO. Domicilio: C/ JORGE MANRIQUE, NÚM. 2. Co Postal: 23700. Municipio: LINARES. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2012. Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2. Hora: 09:13. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% \$@\$ BASCULA MOVIL JUNTA DE ANDALUCIA N° 4716 Y 4717. TRANSPORTE DE FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 331,00.

Expediente: MA-00067/2013. Matrícula: 61-11DVY. Titular: FC° DUARTE OJEDA. Domicilio: C/ MIGUEL BUENO 26. Co Postal: 29640. Municipio: FUENGIROLA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2012 Vía: A7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 11:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% \$@\$ TTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: MA-00083/2013. Matrícula: 87-62FRR. Titular: ROSA CORTES TORRES. Domicilio: ALPARGATERITO 5 1C. Co Postal: 29004. Municipio: BENAMOCARRA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2012. Vía: A7054 Punto Kilométrico: 4. Hora: 07:41. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 5500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2000 KGS. 57,14% \$@\$ SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. CONTINUA LA MARCHA TRAS DESCARGAR EL EXCESO DE PESO. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.951,00.

Expediente: MA-00127/2013. Matrícula: MA-002071-CG. Titular: PERFILES MARIN, S.L. Domicilio: POL. INDUSTRIAL I-15. Co Postal: 29200. Municipio: ANTEQUERA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2012. Vía: A356R Punto Kilométrico: 8. Hora: 10:30. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ANTEQUERA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA ALUMINIO. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00143/2013. Matrícula: -- Titular: ISSA ISSIFOU. Domicilio: C/ SARIÑENA, 8 BDA. SAN FELIX. Co Postal: 30300. Municipio: CARTAGENA. Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2012. Vía: A45 Punto Kilométrico: 120. Hora: 10:20. Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MURCIA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 14:30 HORAS DE FECHA 10/12/2012 Y LAS 14:30 HORAS DE FECHA 11/12/2012 DESCANSO REALIZADO 04:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 03:15 HORAS DE FECHA 11/12/2012 Y LAS 07:35 HORAS DE FECHA 11/12/2012 ÉLLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00.

Expediente: MA-00148/2013. Matrícula: 13-67DKV. Titular: TTES FRIO SUR 2003, S.L. Domicilio: BLAS INFANTE, 1-4-B. Co Postal: 29639. Municipio: MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2013. Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1. Hora: 08:19. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.601,00.

Expediente: MA-00169/2013. Matrícula: 13-67DKV. Titular: TTES FRIO SUR 2003, S.L. Domicilio: BLAS INFANTE UR ARROYO 1-4° B. Co Postal: 29630. Municipio: BENALMADENA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2013. Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1. Hora: 08:19. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. NOTIFICADO EN BOLETIN 2929000113010801. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00170/2013. Matrícula: 13-67DKV. Titular: TTES FRIO SUR 2003, S.L. Domicilio: BLAS INFANTE UR ARROYO 1-4-B. Co Postal: 29639. Municipio: BENALMADENA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de Enero de 2013. Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1. Hora: 08:18. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PESCADO CONGELADO DESDE MERCAMALAGA HASTA POLIGONO GUADALHORCE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00183/2013. Matrícula: 13-74FYH. Titular: VARO MARTIN CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. Domicilio: CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P4 VIAL 21-24. Co Postal: 29200. Municipio: ANTEQUERA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2013. Vía: A45 Punto Kilométrico: 134. Hora: 08:59. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CORDOBA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$\$\$ TRANSPORTA ESCOMBROS. NOTIFICADAS: 1º LIMITADOR DE VELOCIDAD -PARAMETRO "W". 2º TC2 (RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA). Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT. Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00191/2013. Matrícula: MA-002138-BF. Titular: ANTONIO RUBEN MARTIN RIOS. Domicilio: VERDIALES 20 3º 3. Co Postal: 29700. Municipio: VELEZ-MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2013. Vía: N340 Punto Kilométrico: 260. Hora: 15:50. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCON DE LA VICTORIA HASTA ALGARROBO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ TRANSPORTA EL VEHICULO TODOTERRENO MATRICULA MA2239BN, SIN SER ÉSTE PROPIEDAD, NI ESTAR GESTIONADO, NI DEMOSTRAR ESTAR RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA EL TITULAR DEL VEHICULO DENUNCIADO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00193/2013. Matrícula: MA-007356-BD. Titular: JOSE MARIA DELGADO PARDO. Domicilio: C/ HUERTA CASILDA NÚM. 3, PISO 1, PUERTA 2. Co Postal: 29700. Municipio: VELEZ-MALAGA. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2013 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,3 Hora: 12:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MOTRIL REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION, ACREDITANDO HABERLA SOLICITADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. Normas Infringidas: 142.8 LOTT 199.8 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: MA-00197/2013. Matrícula: 92-61FXW. Titular: TRANSLOCAR, S.L. Domicilio: C/ ALMIRANTE ARGANDOÑA, 61. Co Postal: 41014. Municipio: SEVILLA. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2013. Vía: A7 Punto Kilométrico: 272,2. Hora: 12:31. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA VELEZ-MALAGA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:08 HORAS, ENTRE LAS 07:47 HORAS DE FECHA 11/01/13 Y LAS 18:28 HORAS DE FECHA 11/01/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. Normas Infringidas: LOTT 141.6 ROTT 198.6. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: MA-00198/2013. Matrícula: 48-46GHC. Titular: ELABORADOS ARTESANOS ROGAN, S.L. Domicilio: POLG. LOS BALDIOS S/N. Co Postal: 41657. Municipio: CORRALES (LOS). Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2013. Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2. Hora: 08:35. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: MA-00231/2013. Matrícula: 57-38DZK. Titular: AUXILIAR DE SERVICIOS AUTONOMOS, S.L. Domicilio: C/ CANARIAS 32 POLIG IND ANTEQUERA. Co Postal: 29200. Municipio: ANTEQUERA .Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2013. Vía: A7 Punto Kilométrico: 272. Hora: 18:15. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA VELEZ-MALAGA SIN APORTAR SIN APORTAR DISCOS DIAGRAMAS O TICKETS DISCO/S DESDE LA FECHA 30/12/2012 HASTA LA FECHA 17/01/2013. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0003/10	CANTIZANO JOHNSON	KEVIN	25723183Y

Málaga, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que, en el plazo de 10 días hábiles contado desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
ARANDA VIGO	PATRICIA	53655698X	MA-09-92-RA
LÓPEZ JURADO	DOLORES	24725279A	MA-09-92-RA

Málaga, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de un mes contado desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
CORTES MEDRANO	MANUEL	40513665Q	MA-09-57-RA
DÍAZ SÁNCHEZ	RAÚL	74907448J	MA-09-57-RA
DURÁN CEBRIÁN	JOSÉ	25252780E	MA-09-78-RA
GARCÍA DEL RÍO	ROSALÍA	24934087V	29-AF-0264/10
GUZMÁN GUAMÁN	CARMEN	24986181Q	29-AF-0501/10
LÓPEZ MARTÍN	ANDRÉS HEREDEROS	24937267T	MA-09-41-RA
MARTÍN POSTIGO	JUAN	24644990F	MA-09-41-RA
OCÓN MATA	JOSÉ	24848913N	MA-09-27-RA
ORTEGA GUTIÉRREZ	MIGUEL	17898348R	29-AF-0035/08
ORTIZ ESPINAR	MARÍA HEREDEROS	25247718C	MA-09-93-RA
PÉREZ MENA	MELCHOR	25506692Z	MA-09-29-RA
ROJO FERNÁNDEZ	VICTORIANO	25034926R	29-AF-1305/10
RUBIO LÓPEZ	JUAN	74748637V	MA-09-75-RA
SALAS PEINADO	MARIANA	45026838Z	29-AF1459/08
TORRALVO RÍOS	TERESA	74769347G	MA-09-47-RA
WINKLER MEY	FRIEDERIKE MARGRET	X4681309G	MA-09-17-RA

Málaga, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos la realización de trámite de audiencia de sus respectivos expedientes de subrogación.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía es propietaria de las viviendas públicas que se adjudicaron en arrendamiento y que han debido abandonar la vivienda por habersele atribuido mediante Sentencia judicial el uso y disfrute a los cónyuges, que han solicitado subrogarse en la titularidad de las mismas. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las viviendas de promoción pública en Andalucía, constituye la ley especial en materia arrendaticia en nuestra Comunidad, y en su artículo 10 hace una remisión a la normativa general en materia de subrogaciones de viviendas públicas. El artículo 15 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, establece que en los casos de separación judicial del arrendatario, el cónyuge no arrendatario podrá continuar en el uso de la vivienda arrendada cuando le sea atribuida de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 90 y 96 del Código Civil.

Por ello, se les da trámite de audiencia a los titulares que se relacionan para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince desde la notificación de la presente, puedan alegar o/y presentar los documentos que estimen oportunos, o aportar la renuncia expresa a los derechos que pudieran corresponderle sobre la vivienda en el registro general del Edificio Sponsor, calle Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, planta baja, a la atención del Parque Público de Viviendas de la Gerencia de Sevilla. Transcurrido el plazo sin alegar ni presentar documentación, se tendrá por realizado este trámite y se procederá a resolver de modo favorable la petición de subrogación planteada.

- Fernando Barrientos Carmona, DNI 75433418-L, cuyo último domicilio conocido estuvo en Lora del Río (Sevilla), vivienda objeto de este expediente sita en el mismo municipio, promoción SE-0981 cuenta 86.

- Manuel Cadenas Ayala, DNI 28697239-R, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla, vivienda objeto de este expediente sita en el mismo municipio, promoción SE-8088 cuenta 230.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- El Gerente, Indalecio de la Lastra Valdor.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los interesados que se relacionan acto administrativo recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado acto administrativo por el que se acuerda desahucio administrativo sobre desahucio administrativo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. El acto administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Causa	Dirección vivienda	Fase	Apellidos y nombre del titular u ocupante
SE-7083	SEVILLA	SC_000110	SIN TÍTULO	BANGKOK 1 BLQ. 7 AL 2	PLIEGO DE CARGOS	CORTES SAAVEDRA, MARÍA CRISTINA
SE-7084	SEVILLA	SC_000065	NO OCUPACIÓN FALTA DE PAGO	PASAJE FERNANDO ILLESCAS 1 A/3 PTAL 2 -2º C	PLIEGO DE CARGOS	RAMOS MENA, JUANA
SE-7025	CARMONA	41864	NO OCUPACIÓN	VALDÉS LEAL 11	PLIEGO DE CARGOS	LÓPEZ ATIENZA, JOSEFA
SE-8087	SEVILLA	6586	NO OCUPACIÓN FALTA DE PAGO	CAMPO DE LOS MÁRTIRES 13 PTAL B5/B.7	PROPUESTA RESOLUCIÓN	APOLO DEL VALLE, JESÚS ISRAEL

Sevilla, 15 de marzo de 2013. La Instructora, Fdo.: Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Fdo.: M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- El Gerente, Indalecio de la Lastra Valdor.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado acto administrativo por el que se acuerda desahucio administrativo sobre desahucio administrativo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. El acto administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7134.

Municipio (provincia): Brenes.

Finca: SC_000031.

Causa: Sin título.

Dirección vivienda: Trabajo, 77 bj.

Fase: Propuesta Resolución.

Apellidos y nombre de los ocupantes: Heredia Gorreta, José; Trujillo Guillén, Dolores.

Sevilla, 15 de marzo de 2013. La Instructora, Fdo.: Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, Fdo.: Concepción Gámez Valverde.

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- El Gerente, Indalecio de la Lastra Valdor.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba. (PP. 586/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta gestora de residuos peligrosos y no peligrosos, promovido por Reciclados Prados, C.B., situado en Paraje «Genilla Baja» carretera CO-8211, pk 4,400, en el término municipal de Priego de Córdoba, expediente AAU/CO/0037/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 5 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución del Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de 9.10.2006, por la que se ordena el registro y publicación del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla), en el ámbito del Plan Parcial R1A «La Sabina».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 9 de octubre de 2006 esta Delegación Territorial ha resuelto:

1.º Proceder al depósito e inscripción de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla), en el ámbito del Plan Parcial R1A «La Sabina», aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 9 de junio de 2006, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de octubre de 2006, y con el número de registro 1534, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

A N E X O

ORDENANZAS REGULADORAS

TÍTULO I. PREÁMBULO

CAPÍTULO I. Objetivo de las Ordenanzas

CAPÍTULO II. Terminología de conceptos

TÍTULO II. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO I. Afecciones y protecciones sectoriales

Sección 1.ª Dominio público hidráulico

Sección 2.ª Dominio público viario

Sección 3.ª Patrimonio histórico

CAPÍTULO II. Determinaciones de Ordenación

CAPÍTULO III. Normas generales de los usos

TÍTULO III. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

CAPÍTULO I. SECTOR PP-R1A “LA SABINA”

Sección 1.ª Ordenanzas particulares de zona

Sección 2.ª Normas para la ejecución del PP-R1a «La Sabina»

TÍTULO IV. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL SUELO URBANO

CAPÍTULO I. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Y DE LA ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO

Sección 1.^a Estudios de Detalle y Parcelaciones

Sección 2.^a Proyectos de Urbanización

Sección 3.^a Normas generales de urbanización

CAPÍTULO II. UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1

Sección 1.^a Ordenanzas particulares de zona

Sección 2.^a Condiciones generales de la edificación

Sección 3.^a Normas para la ejecución de la UE-1

CAPÍTULO III. ACTUACIÓN SIMPLE DE VIARIO ASV-1

Sección 1.^a Ordenanzas particulares de zona

Sección 2.^a Normas para la ejecución de la ASV-1

TÍTULO I

PREÁMBULO

CAPÍTULO I

Objetivo de las Ordenanzas

Artículo 1.

Las presentes Ordenanzas tienen como objetivo reglamentar el uso de los terrenos y de la edificación pública y privada en el ámbito de la Modificación, de forma que al final del proceso resulte una urbanización y un conjunto edificatorio acorde con las determinaciones previamente establecidas.

Artículo 2.

El objeto de toda ordenanza es delimitar un contexto para que, sin restringir la libertad del proyectista, la arquitectura final obedezca a una serie de características determinadas. Este hecho se ha instrumentado tradicionalmente con una normativa que, cuando es demasiado exhaustiva, se hace poco operativa y, por el contrario cuando es demasiado general existe poco control sobre la solución arquitectónica final.

Por ello, independientemente de lo expuesto en las Normas de Edificación, el espíritu de estas ordenanzas es que los edificios que se autoricen tengan una determinada cualificación estética y ambiental.

CAPÍTULO II

Terminología de conceptos

Artículo 3. Definiciones.

1. Sector. Unidad territorial de planeamiento parcial.

2. Unidad de Ejecución. Ámbito territorial, personal y temporal para cumplimiento conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización.

3. Actuación Simple de Viario. Intervención urbanística para la redefinición del trazado viario de un determinado ámbito.

4. Zona. Superficie de carácter homogéneo en cuanto a la asignación de los usos del suelo y de sus intensidades, así como de las condiciones de la edificación.

5. Sistemas locales. Espacios destinados a usos o servicios públicos de interés para un sector o unidad de ejecución que cuando superen los mínimos legales podrán tener carácter público o privado. El suelo necesario para espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas al servicio del Sector es de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por imperativo de la Ley 6/1998, de 13 de abril.

6. Manzana edificable. Conjunto de parcelas edificables rodeadas en su totalidad por espacios de uso y dominio público.

7. Parcela edificable. Parte de la manzana edificable resultante de la parcelación de la misma, sobre la cual se puede edificar.

8. Parcela mínima. Es la parcela edificable con las dimensiones mínimas admisibles, según la ordenación aprobada en el Plan Parcial, a fin de constituir fincas independientes.

9. Solar. Es la superficie de suelo apto para la edificación de acuerdo con las determinaciones del Plan.

10. Lindes o Linderos. Son las líneas perimetrales que señalan los límites de una propiedad.

11. Línea de edificación. Es la intersección del plano de fachada con el terreno.

12. Alineación exterior. Línea que separa los suelos destinados a viales o espacios libres de uso público de las parcelas privadas.

13. Retranqueo. Espacio o faja de terreno expresado en metros comprendido entre las lindes del solar y las líneas de edificación. El parámetro puede establecerse como valor fijo obligado o como valor mínimo.

Los volúmenes originados por elementos de instalaciones o mecánicos, computan a efecto de retranqueo.

14. Rasante. Cota alimétrica de cada punto del terreno antes de ejecutar la obra urbanizadora o del perfil longitudinal del viario o espacios públicos.

15. Cuerpos salientes. Elementos habitables u ocupables que sobresalen de la alineación exterior en todas o algunas de las plantas situadas sobre la baja.

16. Altura de la edificación. Es la distancia vertical entre la rasante de la acera en contacto con la edificación y la cota de la cara inferior del forjado o estructura que forma la cubierta de la última planta. Puede regularse también por el número de plantas, excluidos los sótanos y semisótanos.

17. Altura de plantas. Se define como altura libre, la distancia vertical existente entre la cota de la solería o pavimento totalmente terminado de una planta y el nivel inferior del forjado superior o arranque de las formas de cubierta.

18. Superficie ocupada. Es la comprendida dentro de los límites definidos por la proyección vertical sobre un plano horizontal de las líneas externas de toda la construcción, resultante de respetar los retranqueos a linderos.

19. Índice de ocupación de suelo. Es la relación entre la superficie ocupada y la total de la parcela edificable.

20. Superficie edificada por planta. Es la comprendida entre los límites exteriores de la construcción en cada planta o entreplanta.

21. Superficie total construida. Es la suma de la superficie edificada de cada una de las plantas o entreplantas del edificio, excluidos los sótanos y semisótanos.

22. Edificabilidad. Índice expresivo de la relación entre la superficie total construida en una parcela, manzana o sector y la respectiva superficie de estos ámbitos.

23. Cómputo de la edificabilidad. A efectos de la aplicación de la edificabilidad se seguirán las siguientes reglas:

- No computa la edificación de los usos correspondientes a SIPS y a centros Docentes.

- Computa la totalidad de la superficie de voladizos o terrazas cubiertas cuando estén cerradas por tres de sus lados o más del 50% de su perímetro.

- No computan los sótanos ni semisótanos.

24. Tipología edificatoria. Resultado de la posición de la edificación dentro de la parcela edificable, que responderá a uno de los siguientes tipos:

Edificación adosada: Cuando la edificación se sitúa ocupando la parcela de modo que la línea de edificación se encuentra separada solo de los linderos no medianeros.

Edificación pareada: Cuando la edificación se sitúa ocupando la parcela de modo que su línea de edificación se encuentra separada tanto de la alineación exterior de la misma como del resto de los linderos, exceptuando el medianero.

Edificación aislada: Cuando la edificación se sitúa en el interior de la parcela, de modo que la línea de edificación de todas sus plantas está separada de la alineación exterior y del resto de los linderos de la parcela.

25. Los restantes conceptos que se utilicen en estas Ordenanzas y estén contemplados en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bollullos de la Mitación, tendrán el mismo significado que en dicho instrumento.

TÍTULO II

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO I

Afecciones y Protecciones Sectoriales

Sección 1.ª Dominio público hidráulico

Artículo 4.

Las intervenciones se regularán según las determinaciones establecidas en la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), y en el correspondiente Reglamento de Dominio Público Hidráulico

(Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y posterior Real Decreto 606/2003), en adelante RDPH, en el Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio), en adelante PHN, el Plan Hidrológico del Guadalquivir (Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio), en adelante PHG, y Orden Ministerial de 13 de agosto de 1999.

Además, se cumplirán las siguientes especificaciones:

1. Obtener autorización previa para el abastecimiento de aguas públicas:

Aguas superficiales: Obtener concesión administrativa otorgada por el Organismo de Cuenca, para el abastecimiento independiente con aguas públicas superficiales (artículos 122 al 125 del RDPH).

Aguas subterráneas: Respetar la declaración de sobreexplotación del Acuífero del Aljarafe, acordada por Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (en adelante CHG) el 25 de febrero de 1988 (BOP de Sevilla de 23 de marzo de 1988) y modificada el 13 de marzo de 1991 (artículo 171 del Reglamento).

2. Obtener autorización previa del Organismo de Cuenca para efectuar el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico (artículos 100 a 108 de la Ley de Aguas).

3. Respetar las determinaciones del Plan Hidrológico del Guadalquivir.

Artículo 5.

Medidas protectoras y correctoras.

1. Relativo a zonas inundables, las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo delimitarán dichas zonas, de acuerdo con el artículo 28.2 del PHN.

2. Se deberá obtener autorización previa del Organismo de Cuenca, para el uso o las obras dentro del cauce público (Artículos 51 al 77; 126, 127 y 136 del RDPH).

3. En cuanto a zonas de servidumbre, se deberán respetar las bandas de 5 metros de anchura paralelas a los cauces, para permitir el uso público regulado por el RDPH; con prohibición de edificar y plantar especies arbóreas sobre ellas (artículos 6, 7 y 8 del Reglamento).

4. Respecto a la zona de policía, se deberá obtener autorización previa del Organismo de Cuenca para efectuar, en las bandas de 100 metros de anchura paralelas a los cauces, las siguientes actuaciones:

- Extracciones de áridos.

- Obras que alteren sustancialmente el relieve natural.

- Construcciones de todo tipo, provisionales o definitivas.

- Acampadas colectivas que precisen autorización previa.

- Cualquier uso o actividad que suponga obstáculo a la corriente en régimen de avenidas.

5. En lo referente al saneamiento de aguas residuales y vertidos, se habrá de contemplar:

- El cumplimiento del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y las normas que lo desarrollan: el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.

- Queda prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas o pozos negros en el ámbito de la Modificación, para garantizar la no afección a las aguas subterráneas.

- Durante la fase de ejecución del proyecto se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal.

- No se podrán otorgar licencias de apertura hasta que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

6. Las conducciones de evacuación de aguas pluviales se dimensionarán con amplitud y se reflejará la obligación de mantener estas infraestructuras en buenas condiciones.

7. Cada sector deberá especificar las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y su posterior funcionamiento. Para ello los residuos sólidos urbanos generados durante la ejecución de las obras y los que se generen en su posterior uso, deberán ser conducidos a vertederos controlados y legalizados.

Sección 2.^a Dominio público viario

Artículo 6.

Será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Sección 3.^a Patrimonio histórico

Artículo 7. Medidas cautelares.

Se establecerá un procedimiento cautelar para el caso de aparición de restos arqueológicos durante las fases de urbanización y edificación. A este respecto se recuerda la obligación de comunicar dicha aparición a la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1/91, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

CAPÍTULO II

Determinaciones de ordenación

Artículo 8. Elementos estructurantes.

La ordenación establece los elementos estructurantes que se integrarán en el planeamiento de desarrollo, tanto los accesos como los ejes estructurales del sistema viario; representados en la documentación gráfica aportada.

Artículo 9. Reservas.

La ordenación del Sector respeta los estándares y reglas sustantivas señalados en el artículo 17 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CAPÍTULO III

Normas generales de los usos

Artículo 10. Carácter de los usos.

A los efectos de la regulación de los usos pormenorizados en el ámbito del Sector desarrollado por la presente Modificación, se establecen los siguientes tipos de usos en coherencia con las necesidades de los nuevos espacios considerados:

- a) Uso global o característico: Aquél que caracteriza la ordenación de un ámbito, sector o zona por ser dominante y de implantación mayoritaria en el área territorial que se considera.
- b) Uso pormenorizado: Aquél que caracteriza a cada parcela concreta.
- c) Usos compatibles: Aquellos que se pueden implantar en coexistencia con el uso pormenorizado, sometido a las restricciones que, en su caso, se regulan en estas Ordenanzas, o que puedan sustituir al uso pormenorizado.
- d) Uso prohibido: el que no puede autorizarse por resultar incompatible con los permitidos o imposibilitar la consecución de los objetivos de la ordenación de un ámbito territorial concreto.

Artículo 11. Usos pormenorizados. Requisitos.

En el ámbito de la presente Modificación se permitirán los siguientes usos pormenorizados en desarrollo de las determinaciones establecidas para cada sector:

- a) Uso Residencial:
 - Unifamiliar aislada.
 - Unifamiliar pareada.
 - Unifamiliar adosada.
- b) Uso Equipamiento:
 - Educativo.
 - Jardines y Áreas de Juego de niños.
 - Servicios de Interés Público y Social.
 - Comercial.
 - Otros servicios urbanos.
- c) Uso Terciario:
 - Comercial.
 - Oficinas y despachos profesionales.
 - Hospedaje.
 - Hostelería.
- d) Infraestructuras urbanas:
 - Red viaria.
 - Aparcamientos.
 - Centros de transformación.
 - Etc.

TÍTULO III

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

CAPÍTULO I

Sector PP-R1A «La Sabina»

Sección 1.ª Ordenanzas particulares de zona

Artículo 12. Ámbito y características.

Se corresponderá con el delimitado en la documentación gráfica de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos de la Mitación bajo la denominación PP-R1a «La Sabina».

Artículo 13. Uso global.

Mantiene el uso Residencial anteriormente asignado.

Artículo 14. Densidad edificatoria.

La densidad edificatoria máxima se fija en 24 viv/ha para todo el Sector.

Artículo 15. Edificabilidad.

En correspondencia con la documentación sobre el Sector en el Planeamiento vigente, la edificabilidad bruta asignada será 0,6 m²t/m²s.

Artículo 16. Altura máxima.

La altura correspondiente a dos plantas que, medida en el punto medio de la fachada, será de 8 metros entre la rasante del acerado y la cara inferior del último forjado de cubierta o alero de tejas. Se permite el aprovechamiento en cubierta en las edificaciones con cubiertas inclinadas, con el objeto de alojar elementos de instalaciones y facilitar su acceso para el mantenimiento de las mismas; en este caso, la altura máxima de todo el volumen edificatorio no podrá superar los 10 metros desde la rasante del acerado, medida en el punto medio de la fachada, y la cumbre del tejado.

La altura máxima de los castilletes de acceso a cubierta que se ejecuten con forjado plano, será de 10 metros entre la rasante del acerado y la cara inferior del mismo medida en el punto medio de la fachada.

Si el acceso se realiza mediante castilletes ejecutado con cubierta inclinada, la altura máxima será de 10 metros entre la rasante del acerado y la cara inferior del alero de la cubierta, medida en el punto medio de la fachada; los paños de la cubierta del castillete tendrán una pendiente máxima del 100%.

Las torres de refrigeración, chimeneas o elementos análogos podrán superar esta altura hasta un máximo de 12 metros sobre la rasante del acerado, medida en el punto medio de la fachada.

Sección 2.ª Normas para la ejecución del PP-R1a «La Sabina»

Artículo 17. Instrumentos de desarrollo y gestión urbanística.

1. El Sector delimitado se desarrollará a partir de un único Plan Parcial de Ordenación y su posterior Proyecto de Urbanización.

2. La Unidad o Unidades de Ejecución que se delimiten se desarrollarán por el Sistema de Compensación.

3. El Proyecto de Reparcelación correspondiente, recogerá la cesión al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación del 10% del aprovechamiento total, debidamente urbanizado (salvo que se monetarice), así como los suelos dotacionales y el viario resultante de la ordenación.

4. Como cargas adscritas y vinculadas al desarrollo del Plan Parcial, figurarán:

- La cesión de los terrenos necesarios para aumentar el ancho del eje norte-sur de conexión con la travesía de la carretera A-474 y su correspondiente ejecución.

- La financiación de las infraestructuras necesarias para el adecuado funcionamiento del Sector, esto es:

- Ejecución del viario proyectado como prolongación del citado eje hasta el nudo (UE-1 en planos).

- Ejecución de la conexión con la referida travesía (ASV-1 en planos).

Éstas, y cuantas determinaciones sean necesarias para la ejecución de las infraestructuras descritas en la presente Modificación, serán recogidas en el correspondiente convenio urbanístico que habrá de suscribirse entre los propietarios de los terrenos incluidos en el mismo.

Artículo 18. Plazos de ejecución.

1. El Plan Parcial se tramitará en el plazo de un año a partir de la Aprobación Definitiva de la presente Modificación.

2. Los correspondientes Proyectos de Urbanización, se presentarán a Aprobación Inicial durante el año siguiente a la Aprobación Definitiva del Plan Parcial.

3. Las Obras de urbanización darán comienzo durante los seis meses siguientes a la Aprobación Definitiva del Proyecto o proyectos de Urbanización, debiendo quedar ejecutadas antes de los cuatro años siguientes a dicha aprobación.

Artículo 19. Área de reparto y aprovechamiento medio.

Para el suelo urbanizable sectorizado resultante de la Modificación se delimita un área de reparto, determinándose el aprovechamiento medio según dispone el artículo 60.a de la LOUA.

TÍTULO IV

NORMAS ESPECIFICAS PARA EL SUELO URBANO

La Modificación Parcial se desarrollará según las siguientes figuras de planeamiento de orden menor, indicadas en la Sección 1.^a, que no podrán modificar las determinaciones de aquella sino solamente adaptarlas y/o completarlas. La ejecución se tramitará a través de proyectos de urbanización, referidos en la Sección 2.^a y, posteriormente, se seguirán las normas establecidas en la Sección 3.^a

Sección 1.^a Estudios de Detalle y Parcelaciones

Artículo 20. Estudios de Detalle

1. Podrán formularse para adaptar o reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en la presente Modificación sin reducir la anchura del espacio destinado a viales y las superficies destinadas a espacios libres, ni aumentar el volumen edificable.

2. En ningún caso podrán los Estudios de Detalle modificar el uso urbanístico del suelo, incrementar el aprovechamiento urbanístico, suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar gravemente a su funcionalidad por disposición inadecuada de su superficie; ni alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

3. Será necesaria la redacción de Estudios de Detalle para completar la red viaria con vías interiores cuando por agrupación o segregación de parcelas resultase una ordenación que incluya construcciones aisladas conectadas por un viario peatonal o rodado de carácter privado en la parcela resultante.

4. El objeto de dichos Estudios de Detalle será también la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de la Modificación.

Artículo 21. Parcelaciones

1. Se podrán tramitar Proyectos de Reparcelación para aquellas manzanas en las que se desee modificar la parcelación que establezca el instrumento de gestión precedente.

2. Los Proyectos de Reparcelación se someterán a licencia municipal de acuerdo con lo establecido con el artículo 66 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3. Se permitirá la agrupación de parcelas siempre que esto no implique un aumento en la edificabilidad ni en la ocupación autorizada.

4. Son indivisibles las fincas, unidades aptas para la edificación, parcelas y solares indicados en el artículo 67 de la referida LOUA.

Sección 2.^a Proyectos de Urbanización

Artículo 22.

Considerando la especial configuración de la ordenación propuesta, los plazos vendrán marcados básicamente por la necesidad de ejecución lógica de los trabajos para ir haciendo posible la accesibilidad a las obras y a las infraestructuras necesarias para su adecuada realización. Por ello, y dado que UE-1 y ASV-1 se encuentran íntimamente relacionadas, la ejecución se programará en coordinación con ésta para, de este modo, facilitar la organización de los trabajos. El hecho de disponer de acceso directo desde la carretera A-474 permite la estructuración en fases que se considere más oportuna, una vez desarrollado el correspondiente proyecto de urbanización.

Los proyectos de urbanización se efectuarán en el año siguiente a la Aprobación Definitiva de la Modificación.

Las obras de urbanización se iniciarán durante los seis meses posteriores a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización, debiendo quedar finalizadas la totalidad de las mismas en los cuatro años posteriores a la citada aprobación.

Artículo 23. Fines y contenido

1. El Proyecto de Urbanización tendrá como finalidad la realización material de las determinaciones de la Modificación en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, tales como red viaria, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones, jardinería y demás infraestructuras exigidas por la legislación vigente.

2. Deberá recoger y definir la ubicación de los contenedores de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos o asimilables.

3. No podrá modificar las previsiones contenidas en la Modificación sin perjuicio de que se puedan efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

4. Cuando la adaptación de detalle suponga alteración de las determinaciones sobre ordenación o régimen del suelo deberá aprobarse, previa o simultáneamente, la correspondiente Modificación Parcial.

Sección 3.ª Normas generales de urbanización

Artículo 24.

El Proyecto de Urbanización deberá resolver el enlace de los servicios urbanísticos con las redes generales, de acuerdo con los informes sectoriales emitidos con ocasión de la tramitación de la Modificación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que se desarrolla, y acreditar que las redes proyectadas tienen capacidad suficiente para los usos a que se destinan.

Artículo 25. Fases

1. La urbanización se ejecutará por fases completas, estableciendo la puesta en servicio de las reservas de suelo correspondientes a los equipamientos que se establecen a medida que se urbanice.

2. En relación con la protección del patrimonio arqueológico se recuerda la aplicación del artículo 50 de la Ley del Patrimonio Histórico en caso de hallazgos casuales.

Artículo 26.

El Proyecto de Urbanización, salvo justificación en contrario, respetará las rasantes establecidas en la presente Modificación.

Artículo 27.

Las características técnicas del perfil de los viales se adaptarán a la intensidad y tipo de tráfico, respetando las condiciones del nuevo viario impuestas por la Modificación Parcial del artículo 79 de las Ordenanzas Regulatoras Municipales.

Artículo 28.

Las condiciones estructurales del firme cumplirán las indicaciones del artículo 78 de la citada Modificación.

Artículo 29.

Los estacionamientos o aparcamientos exteriores serán de firme rígido de hormigón HM-30/P/20 de 0,15 m de espesor mínimo, con juntas de retracción cada 5 m y terminación fratasada con helicóptero, sobre zahorra artificial de 0,25 m de espesor mínimo.

En su encuentro con el asfalto se colocará una rigola, compuesta por bordillo prefabricado de hormigón recto y monocapa Clase R 5,5, enrasado con la capa de asfalto y con el hormigón.

Artículo 30.

Las aceras tendrán un ancho mínimo de 1,75 m y se realizarán con bordillo prefabricado de hormigón recto y monocapa Clase R 5,5.

Preferentemente se ejecutarán con losa de hormigón HM-30/P/20 de 15 cm de espesor mínimo sobre base de zahorra artificial compactada al 95% P.N, pavimentadas con hormigón impreso, baldosas hidráulicas o adoquines.

El trazado tendrá en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte, disponiéndose a tal fin:

- Ancho mínimo >1,20 m.
- Pendientes transversales < 2%.

- Pendientes longitudinales < 12% en tramos inferiores a 3 m y < 8% en resto de tramos.
- Altura máxima de bordillo de 14 cm, rebajados en esquinas de calles a nivel de pavimento.

Artículo 31. Condiciones de suministro de agua.

El abastecimiento de agua se ajustará a lo dispuesto por el artículo 13 del Plan Hidrológico del Guadalquivir, donde se especifica que para los nuevos planes previstos en los planes urbanísticos se tendrá en cuenta una dotación de 4.000 m³/ha.

Artículo 32.

La red de abastecimiento de agua se ajustará a las especificaciones de Aljarafesa, utilizando tuberías de polietileno de alta densidad uso alimentario y, en cruces de calzadas, fundición dúctil, reuniendo la red las siguientes características:

- La red será de tipo mallada.
- El diámetro mínimo de las tuberías será de 75 mm.
- En las zonas bajas de la red se dispondrán desagües.
- Se independizarán los tramos con válvulas.
- La red hidráulica que abastece a los hidrantes cumplirá las especificaciones de la norma NBE-CPI/96.

Artículo 33.

Se considerará una presión mínima de 10 m.c.a. en el punto de acometida a cada parcela.

Artículo 34.

Los hidrantes se colocarán en la zona de acerado y preferentemente en las esquinas. Cumplirán las prescripciones del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios o normativa que lo sustituya.

Delante de cada hidrante se pondrá una placa de prohibido el estacionamiento.

Artículo 35. Condiciones de las redes de alcantarillado.

Las redes de alcantarillado se establecerán por sistema unitario.

Para el cálculo de los caudales de las aguas residuales, salvo justificación en contrario, se adoptará el caudal máximo resultante en el abastecimiento de agua y considerando una intensidad de lluvia mínima de 100 l/seg/ha.

Artículo 36.

La sección mínima de la red de alcantarillado será de 30 cm. de diámetro. La velocidad mínima será superior o igual a 0,5 m/seg y la velocidad máxima no será mayor de 3 m/seg. La pendiente mínima será de 5 por mil.

Artículo 37.

Las conducciones serán subterráneas y seguirán el trazado de la red viaria y espacios libres; utilizando tuberías de PVC de pared estructural (para diámetros comprendidos entre 300 y 500 mm) y de hormigón (en diámetros mayores).

Se situarán pozos de registro en los cambios de dirección y rasante, con distancias no superiores a los 40 metros; siempre en tramos rectos.

La profundidad desde la rasante a la generatriz superior del conducto será como mínimo de un metro.

Dentro de las parcelas la acometida tiene que quedar como mínimo a 1 m de profundidad medido desde la rasante a la parte superior del tubo.

Las acometidas de residuales dispondrán de una arqueta registrable en la acera.

Artículo 38. Condiciones de las redes de energía eléctrica.

Las redes de distribución de energía eléctrica deberán cumplirán los Reglamentos vigentes y, en particular, las siguientes condiciones:

a) La tensión de distribución en Baja Tensión será de 380/220 voltios con líneas enterradas bajo tubo de PVC de 160 mm de diámetro exterior para 4 atmósferas.

b) Las redes de Baja Tensión se alimentarán por estaciones transformadoras convenientemente distribuidas y alimentadas por la red de Media Tensión.

Artículo 39.

La previsión de potencia se estima en 100 w/m² para las parcelas destinadas a equipamiento. La demanda en el resto de usos se ajustará a la ITC-BT-010 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Artículo 40.

Las características de las redes serán las recogidas en la Normativa de la Compañía Sevillana-Endesa.

Artículo 41. Condiciones del alumbrado público

1. Las instalaciones de alumbrado público se proyectarán para que presten un servicio de calidad, maximizando el rendimiento energético en la conversión de la energía eléctrica en luminosa para una eficaz iluminación de las superficies de rodadura o peatonales.

2. El cálculo del alumbrado público se ajustará a los siguientes parámetros:

- Iluminancia media: 20-25 lux.

- Uniformidad media: 0,45-0,50.

3. Las lámparas y sus equipos de encendido se elegirán entre aquellas que tengan mejor rendimiento de lúmenes producidos por vatio de potencia; principalmente hoy de vapor de sodio de alta presión.

4. Se procurará la uniformidad de distribución de la luz mediante una adecuada distribución de los aparatos, su altura –en relación con el pavimento– y la elección de los tipos cuyos sólidos fotométricos resulten más adecuados en cada caso.

Artículo 42.

La red de alumbrado público será subterránea e independiente de la red de distribución de energía eléctrica.

- La caída de tensión no superará el 3%.

- Los tubos protectores que forman la canalización tendrán una sección como mínimo igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores.

- La acometida se realizará desde cuadros de alumbrado público adosados a las casetas de transformación.

Artículo 43. Red de telecomunicaciones.

Toda edificación comprendida en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, deberá contar con las especificaciones indicadas en el artículo 1.2 de dicha disposición.

Artículo 44. Cerramientos de parcelas.

1. Será obligatoria la construcción del cerramiento de la parcela. Los paños de fachada se situarán en la alineación exterior.

2. La altura máxima permitida es de 2 m en fachada y 2,5 m en los restantes linderos.

3. Podrán ser opacos o transparentes con altura máxima de 2,50 m; salvo en fachadas donde serán transparentes a partir de 0,75 m de altura, con o sin valla o verja metálica, permitiéndose otras soluciones en caso de proyecto unitario de manzana o frente de manzana.

Artículo 45. Jardinería.

1. El Proyecto de Urbanización especificará la jardinería correspondiente, con predominio de especies arbóreas y arbustivas de fácil conservación, y combinando latifolios de hoja perenne y caduca.

2. A lo largo de toda la red viaria se plantarán árboles en alcorques con la conveniente separación para crear una barrera verde y el efecto umbráculo en las zonas de aparcamiento. Se estudiará su implantación de forma coordinada con báculos del alumbrado y accesos a parcelas. Las distancias máximas entre plantaciones serán las indicadas por el artículo 88 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Artículo 46.

En lo no especificado se cumplirán las Normas de Urbanización establecidas en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bollullos de la Mitación.

CAPÍTULO II

Unidad de Ejecución UE-1

Sección 1.ª Ordenanzas particulares de zona

Artículo 47. Ámbito y características.

1. Será el delimitado en la documentación gráfica de la presente Modificación bajo la denominación UE-1.

2. Corresponde a un suelo urbano consolidado que pasa a no consolidado para posibilitar la conexión del PP-R1a «La Sabina» con la travesía de la carretera A-474, a su paso por Bollullos de la Mitación.

Artículo 48. Uso característico.

El uso característico asignado será Terciario.

Artículo 49. Usos pormenorizados.

Comercial, hostelería, hospedaje, oficinas y despachos profesionales.

Artículo 50. Usos prohibidos.

Residencial e Industrial.

Artículo 51. Usos compatibles.

Equipamiento en todas sus categorías.

Artículo 52. Edificabilidad.

La edificabilidad máxima se fija en 1,3 m²t/m²s, aplicada sobre la totalidad de la superficie de la Unidad de Ejecución. Dicha volumetría será distribuida entre las parcelas resultantes de la ordenación a través del correspondiente Estudio de Detalle.

Artículo 53. Altura máxima.

Dadas las especiales características de las edificaciones a construir en la unidad de ejecución, y la necesidad de alojamiento de instalaciones especiales, la altura máxima permitida será la correspondiente a dos plantas que, medida en el punto medio de la fachada, será de 12 metros entre la rasante del acerado y la cara inferior del último forjado de cubierta. Sobre ella, se autorizará el aprovechamiento con el objeto de alojar elementos de instalaciones y facilitar el acceso para el mantenimiento de las mismas; en este caso, la altura máxima de todo el volumen edificatorio no podrá superar los 16 metros desde la rasante del acerado, medida en el punto medio de la fachada, y la estructura de cubrición.

Las torres de refrigeración, chimeneas o elementos análogos podrán superar esta altura hasta un máximo de 20 metros sobre la rasante del acerado, medida en el punto medio de la fachada.

Artículo 54. Ocupación.

La ocupación de la edificación podrá ser del 100% de la superficie del solar.

Sección 2.ª Condiciones generales de la edificación

Artículo 55. Servicios e instalaciones.

Serán los indicados en las Normas Urbanísticas del Planeamiento General vigente en Bollullos de la Mitación.

Artículo 56. Requisitos básicos de la edificación.

Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, los edificios deberán proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan los requisitos básicos recogidos en la Ley de Ordenación de la Edificación.

Artículo 57. Ahorro y eficiencia energética en los edificios.

Se implementarán, en la mayor medida posible, las energías renovables en los sistemas energéticos del edificio o instalación.

Artículo 58. Condiciones estéticas y de composición de las edificaciones.

1. Los Proyectos de Edificación cuidarán la composición, modulación, proporciones, materiales y colores, tanto de fachadas como de cubiertas, contribuyendo con su elección a la calidad del espacio residencial.

2. En los Proyectos de Edificación se incluirá el tratamiento de los espacios no edificados de la parcela, pavimentaciones, vegetación y, en su caso, de cerramiento de la misma.

3. Se prohíben expresamente los acabados de fábrica de bloques de hormigón y las imitaciones pintorescas de materiales pétreos o cerámicos en fachadas.

4. Queda prohibido el uso de amianto-cemento y fibrocemento en cubiertas y fachadas, y el recubrimiento de estas últimas con azulejos.

5. Todos los paramentos exteriores de las edificaciones se tratarán con condiciones de composición y materiales similares a los de fachadas principales, tanto si dan a espacios públicos como a privados.

Sección 3.^a Normas para la ejecución de la UE-1

Artículo 59. Instrumentos de desarrollo y gestión urbanística.

En la Unidad de Ejecución delimitada se podrá llevar a cabo directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.B de la LOUA; sin perjuicio de que puedan redactarse Estudios de Detalle amparados en las determinaciones dispuestas en el artículo 15 de la referida ley.

Para el desarrollo y ejecución de las infraestructuras del ámbito de la presente Modificación, habrá de suscribirse el correspondiente convenio urbanístico entre los propietarios de los terrenos incluidos en el mismo.

El sistema de actuación de la Unidad de Ejecución será el de Compensación.

El proyecto de equidistribución correspondiente recogerá la cesión al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de los suelos necesarios para la ejecución del viario propuesto, debidamente urbanizados y conforme al convenio urbanístico que, previamente, habrá de firmarse.

Artículo 60. Plazos de ejecución.

1. El Proyecto de Urbanización se presentará a Aprobación Inicial durante el año siguiente a la Aprobación Definitiva de la presente Modificación.

2. Las Obras de urbanización darán comienzo durante los seis meses siguientes a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización; debiendo quedar ejecutadas en los cuatro años siguientes a dicha aprobación.

3. Las obras de edificación se iniciarán durante los tres años siguientes a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización, sin perjuicio de que pueda solicitarse Licencia de Edificación antes de que los terrenos adquieran la condición de solar, a la vista de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 61. Área de reparto y aprovechamiento.

1. Se delimita área de reparto única y coincidente con la definida Unidad de Ejecución.

2. El aprovechamiento medio del área de reparto es de 1,35 metros cuadrados construibles de uso característico por cada metro cuadrado de suelo.

CAPÍTULO III

Actuación simple de viario ASV-1

Sección 1.^a Ordenanzas particulares de zona

Artículo 62. Ámbito y características.

1. Será el delimitado en la documentación gráfica de la presente Modificación bajo la denominación ASV-1.

2. Comprende el suelo urbano en viario público necesario para posibilitar la conexión de la Unidad de Ejecución UE-1 con la travesía de la carretera A-474 a su paso por Bollullos de la Mitación.

Artículo 63. Uso característico.

El uso característico asignado será el de Infraestructuras urbanas.

Artículo 64. Usos prohibidos.

Todos menos el uso característico asignado y sus correspondientes usos pormenorizados.

Artículo 65. Edificabilidad.

La edificabilidad será nula, permitiéndose tan sólo la construcción de edificaciones básicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los usos asignados.

Sección 2.^a Normas para la ejecución de la ASV-1

Artículo 66. Instrumentos de desarrollo y gestión urbanística.

1. En la Actuación delimitada se podrá llevar a cabo directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

2. Para la ejecución de las infraestructuras del ámbito de la presente Modificación, habrá de suscribirse el correspondiente convenio urbanístico entre los propietarios de los terrenos incluidos en el mismo.

Artículo 67. Plazos de ejecución.

1. No se establece orden de prelación entre la presente Actuación Simple de Viario y la Unidad de Ejecución contigua, pudiendo realizarse incluso conjuntamente; al tratarse de unidades autónomas y perfectamente enlazadas con el sistema viario existente.

2. El Proyecto de Urbanización se presentará a Aprobación Inicial durante el año siguiente a la Aprobación Definitiva de la presente Modificación.

3. Las obras de urbanización darán comienzo durante los seis meses siguientes a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización; debiendo quedar ejecutadas en los cuatro años siguientes a dicha aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 326/2013).

Expediente: GR-26088.

Asunto: Obras en zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Zafarraya.

Destino: Mejora camino paralelo Arroyo de la Madre.

Cauce: Arroyo la Madre.

Término municipal: Zafarraya (Granada).

Lugar: Arroyo de la Madre, Políg. 11, parcela 9015.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Núm. expediente: 0136/12-GRA/AML.
Notificado: Don Pedro Díaz Aranda.
Último domicilio: C/ Méndez Núñez, 7, 7.º Granada.
Acto que se notifica: Incoación exp. sancionador.

Núm. expediente: 0113/12-GRA/GGG.
Notificado: Don Vittorio Miotto.
Último domicilio: Los Cigarrones - Órgiva (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 0056/12-GRA/AML.
Notificado: Doña María Dolores Luque Cano.
Último domicilio: Con. Cerro del Todo-Cortijo La Encina-Aprt. Correos, 485, Motril (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Víctor Pérez Ramírez.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. 19/2012/DPH.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador 19/2012/DPH, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de apercibimiento a don Benjamín Rubio Quijano y doña Pilar González Aquino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 21 de septiembre, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 13 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de apercibimiento a don José Antonio Díaz Góngora y doña María Rosa Caraballo Torrejón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 6 de junio de 2012, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 13 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la inadmisión de la solicitud de acogimiento familiar permanente-kafala, recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de la inadmisión de la solicitud de acogimiento familiar permanente-kafala sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

En relación con su solicitud de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente-kafala, presentada el día 18.5.2012 ante esta Delegación Provincial, le comunicamos que han presentado documentación donde se manifiesta que su domicilio se encuentra en Granada, extremo acreditado mediante certificados de inscripción padronal. Sin embargo, no coincide esta residencia con el domicilio recogido en la declaración de la renta, y en los certificados médicos oficiales. Asimismo los puestos de trabajo de sendos interesados se encuentran ubicados en Marruecos.

Ante dicha situación, esta Delegación ha solicitado informe al Ayuntamiento de Granada, para que acredite la residencia en el mencionado domicilio. Con fecha 13 de junio de 2012, se ha recibido informe negativo con respecto a su residencia en Granada.

En consecuencia el domicilio real de los solicitantes en Marruecos, determina en este caso la falta de competencia de esta Delegación Provincial de Granada para la tramitación del procedimiento de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar-kafala.

Por esta razón se procede a la inadmisión de la solicitud presentada, conforme a lo exigido en el art. 17.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, sobre acogimiento familiar y adopción, que fija la residencia como criterio para determinar la competencia territorial que compete a cada Delegación Provincial.

Granada, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación del desamparo de fecha 30.1.2013 a don Abasse Diallo, relativa a los menores (I.D.G.) (B.D.G.) expedientes 154-155/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss.de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento sin medida de protección de fecha 20.3.2013 a doña Ana Matilde Menéndez Martínez, relativa a la menor A.A.V.M. Expediente 121/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 21 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la resolución de suspensión de la declaración de idoneidad recaída en el expediente que se relacionan a continuación, y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de suspensión de la declaración de idoneidad sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se acuerda la suspensión por un año, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de este anuncio de los procedimientos de adopción de los solicitantes:

Expte. núm.: 357-2011-213-3. Adopción nacional.

Contra la resolución los interesados podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública el requerimiento de documentación recaída en el/los expediente/s que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones al interesado/os sin que haya surtido efecto, se notifica el presente requerimiento de documentación en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, núm. 6 (Granada), surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de éste, en relación con los siguientes expedientes:

1.º Expediente número: 371-2010-130-2. Sánchez Molinero, José Antonio. Con el fin de proceder a la instrucción del procedimiento de Declaración de Idoneidad iniciado para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de un menor, deberá proceder, a comunicarnos los cambios que se hayan producido en la unidad familiar, así como aportar documentación que justifique los mismos.

2.º Expediente número: 357-2008-1572-4. Anna Sara Bosch Ponce. Con el fin de proceder a la instrucción del procedimiento de Declaración de Idoneidad iniciado para adopción internacional de un menor, deberá aportar la siguiente documentación: 1/ Informe médico actualizado; 2/ Fotocopia de la última declaración de renta; 3/ Certificado de antecedentes penales.

Todo ello, bajo apercibimiento de que, en caso de no subsanar las deficiencias observadas en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, se le tendrá por desistidos de sus solicitudes, y se procederá al archivo de las mismas, según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.3 del Decreto 282/2002

Granada, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de acogimiento familiar simple, de fecha 24 de enero de 2013, a doña Andressa Katlin de Sousa relativa a los menores L.D.S.D.S y L.D.S.D.S., expedientes números 352-2012-00002271-1 y 352-2009-00004222-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Propuesta de promoción judicial de incapacidad.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Propuesta de promoción judicial de incapacidad de fecha 13 de diciembre de 2012, a doña María Auxiliadora Ríos Reyes respecto de la menor S.N.R., expediente número 352-2005-29-0696-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional en familia de urgencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución de Desamparo Provisional en Familia de Urgencia, de fecha 29 de enero de 2013, relativa a la menor R/N S.M, expediente número 352-2013-00000414-1 a doña María del Carmen Salguero Mendía. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 8, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña Sanaa Kaaouchi, de fecha 10 de enero de 2013, relativa a la menor M.R.K., expediente número 352-2012-00000609-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña María Joaquina Olmos Infantes, de fecha 7 de febrero de 2013, relativa a la menor A.M.A.O., expediente número 352-1998-29000112-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de febrero de 2013, a don Juan Alberto Silva Pérez, respecto del menor J.S.C., expediente número 352-2012-000002239-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de fecha 21 de diciembre de 2012, a don Manuel Jesús Campos Campos y doña Ana Navarro Rodríguez, respecto de la menor S.A., expediente número 352-2004-290000270-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 14 de febrero de 2013, a don Sergio García Marín respecto del menor S.G.G., expediente número 352-2012-000002889-1.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Catalina Arlandi Arana, de fecha 21 de febrero de 2013, relativa al menor M.H.A., expediente número 352-1999-0145-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del Procedimiento de Desamparo, de fecha 24 de enero de 2013, a doña Silvia Katia Da Silva, relativa a la menor C.L.D.S.R. expediente número 352-2012-00003927-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña Sonia Martín Pascual y a don Daniel González González, de fecha 24 de enero de 2013, relativa al menor F.V.G., expediente número 352-1997-29000019-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Heredia Carmona, de fecha 10 de enero de 2013, relativa al menor J.M.S.H., expediente número 352-2000-29-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 15 de marzo de 2012, por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 15 de marzo de 2012 por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional a la interesada doña María Pilar Sánchez Rodríguez por el plazo máximo de un año, suspensión que tendrá efectos a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, y se reanudará automáticamente sin necesidad de solicitud por parte de los interesados llegado su vencimiento, salvo que los mismos soliciten con antelación la reanudación del procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 14 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no hallarse en el domicilio don José Andrés del Rey Manzano y doña M.^a Soledad Muñoz Langa, y no haber podido ser practicada la correspondiente notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edf. Bola Azul, 4.^a planta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto, por término de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, el expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente núm. 357/2012/115-2 a fin de que dentro del citado plazo formule las alegaciones que consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estime pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/4281112/2011-38, advertencia de caducidad.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 31.1.2013.

Notificado: Juan Antonio Martín Lorca.

Último domicilio: C/ Cordoba, núm. 12, 18230, Atarfe (Granada).

Expte.: SAAD01-18/4300215/2011-81, advertencia de caducidad.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 31.1.2013.

Notificado: Encarnación Orihuela Benítez.

Último domicilio: Camino de la Viñuela, núm. 5, apto. 129, 18230, Atarfe (Granada).

Expte.: SAAD01-18/4281189/2011-52, resolución de caducidad.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 31.1.2013.

Notificado: Marina Carmona Ariza.

Último domicilio: C/ San Pablo, núm. 23, 18230, Atarfe (Granada).

Expte.: SAAD01-18/3158313/2010-15, resolución de caducidad.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 31.1.2013.

Notificado: Bárbara Gracia Catarero.

Último domicilio: C/ Cañada, núm. 24, 18230, Atarfe (Granada).

Granada, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifica al interesado Resolución de acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social, esta Delegación Territorial considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el siguiente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, en Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, de Jaén, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expediente: 620-2011-00000411-2.

Interesado: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses (ARGA).

CIF: G23291487.

Jaén, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Los Barrios, de exposición pública de adopción de los símbolos de la Villa de Los Barrios. (PP. 241/2013).

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 14 de enero de 2013, se ha acordado la «iniciación del procedimiento de la propuesta de adopción, modificación y normalización de uso de los símbolos de la villa de Los Barrios: Escudo, bandera, himno y logotipo», que estará expuesto al público en la dependencia de Alcaldía de ese Ayuntamiento, sita en Plaza de la Iglesia, núm. 1, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 h, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el período de reclamaciones corresponderá al Pleno de esta Corporación la resolución del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 28 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Jorge Romero Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación de la Cuenta General 2011. (PP. 620/2013).

Formada la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2011, y una vez aprobada por Asamblea General de 13 de diciembre de 2012, mediante el presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta dicha Cuenta en la Secretaría-Intervención de este Consorcio, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, a fin de que durante ese plazo sea examinada, y durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar contra la misma, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Presidente, Francisco J. Toajas Mellado.